

Los suscritos **LUZ FANY VACA GUTIERREZ**, Representante Legal Encargada y **TULIA XIMENA DIAZ ROMERO**, Coordinadora del GIT de Contabilidad del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las resoluciones 182 de 2017 y Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICA

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia Unidad Ejecutora Salud 19-14-01 con corte al 31 de Diciembre de 2023; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo de para las entidades de gobierno adoptado mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificatoria expedida por la Contaduría General de la Nación y Circular Externa 016 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que los estados contables básicos del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia con corte a 31 de diciembre de 2023, revelan el valor total de: Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos Gastos y Cuentas de Orden; reportados en los libros emitidos por el SIIF a 31 de diciembre de 2023.

Bogotá D.C., Siete (7) días del mes de febrero de 2024

VACA GUTIERREZ
LUZ FANY

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO Firmado digitalmente
por TULIA XIMENA
DIAZ ROMERO

LUZ FANY VACA GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL (E)

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
COORDINADORA GIT CONTABILIDAD
T.P. 140711-T

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
ENTIDAD ADAPTADA EN SALUD - EAS027 REGIMEN CONTRIBUTIVO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2023
Cifras en pesos Colombianos

| Código | ACTIVO | 2023 | 2022 | Código | PASIVO | 2023 | 2022 |
|---------------|---|------------------------|-----------------------|---------------|---|------------------------|------------------------|
| | | Periodo | Periodo | | | Periodo | Periodo |
| | | Actal | Anterior | | | Actal | Actual |
| | | \$ | \$ | | | \$ | \$ |
| 1 | CORRIENTE | 87.062.863.110 | 79.609.329.071 | 2 | CORRIENTE | 25.423.208.281 | 5.543.133.506 |
| 11 | Efectivo | 9.622.217.618 | 14.875.151.801 | 24 | Cuentas por pagar | 2.017.005.872 | 5.209.852.251 |
| 12 | Inversiones | 0 | 0 | 25 | Obligaciones laborales | 288.689.841 | 333.281.255 |
| 13 | Cuentas por cobrar prestacion de servicios de salud | 1.449.267 | 0 | 27 | Pasivos estimados | 23.117.512.568 | 0,00 |
| 15 | Inventarios | 145.982.417 | 198.067.453 | 29 | Otros pasivos | 0 | 0 |
| 19 | Otros activos | 77.293.213.808 | 64.536.109.817 | | | | |
| 1 | NO CORRIENTE | 22.675.080.567 | 17.662.648.818 | 2 | NO CORRIENTE | 111.446.110.326 | 155.766.545.428 |
| 11 | Efectivo | 6.024.777.779 | 0 | 24 | Cuentas por pagar | 1.776.666.581 | 744.365.564 |
| 13 | Cuentas por cobrar prestacion de servicios de salud | 1.633.810.155 | 2.238.624.451 | 27 | Pasivos estimados | 109.669.443.745 | 155.022.179.864 |
| 16 | Propiedades, planta y equipo | 717.275.663 | 755.243.494 | 29 | Otros pasivos | 0 | 0 |
| 19 | Otros activos | 14.299.216.970 | 14.668.780.873 | | | | |
| | | | | | PASIVO (7) | 136.869.318.607 | 161.309.678.934 |
| | | | | | PATRIMONIO | -27.131.374.930 | -64.037.701.045 |
| | | | | 3 | NO CORRIENTE | -27.131.374.930 | -64.037.701.045 |
| | | | | 31 | Patrimonio de las Entidades de Gobierno | -27.131.374.930 | -64.037.701.045 |
| | | | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (3) | 109.737.943.677 | 97.271.977.889 | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8) | 109.737.943.677 | 97.271.977.889 |
| | | | | | | | |
| Código | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | | Código | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | |
| 8 | NO CORRIENTE | 0 | 0 | 9 | NO CORRIENTE | 0 | 0 |
| 81 | Derechos contingentes | 14.738.694.851 | 14.748.582.151 | 91 | Responsabilidades contingentes | 127.095.041.563 | 9.964.146.840 |
| 83 | Deudoras de control | 3.902.123.227 | 2.307.786.707 | 93 | Acreedoras de control | 1.889.320.949 | 230.482.431 |
| 89 | Deudoras por contra (cr) | -18.640.818.078 | -17.056.368.858 | 99 | Acreedores por el contrario (DB) | -128.984.362.512 | -10.194.629.271 |

VACA GUTIERREZ
LUZ FANY

LUZ FANY VACA GUTIERREZ
 Directora General (E)

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO Firmado digitalmente
 por TULIA XIMENA DIAZ ROMERO

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
 Coordinadora GIT de Contabilidad
 T.P 140711-T

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
ENTIDAD ADAPTADA EN SALUD - EAS027 REGIMEN CONTRIBUTIVO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Cifras en pesos Colombianos

| | 2023 Periodo Actual \$ | 2022 Periodo Anterior \$ | | 2023 Periodo Actual \$ | 2022 Periodo Anterior \$ |
|---------------|--|-----------------------------------|---------------|---|-----------------------------------|
| Código | ACTIVO | | Código | PASIVO | |
| 1 | CORRIENTE | | 2 | CORRIENTE | |
| 11 | 87.062.863.110 | 79.609.329.071 | 24 | 25.423.208.281 | 5.543.133.506 |
| 1105 | 9.622.217.618 | 14.875.151.801 | 2401 | 2.017.005.872 | 5.209.852.251 |
| 1105 | Caja | 0 | 2401 | Adquisicion de bienes y servicios | 21.413.818 |
| 1110 | Bancos y Cooperaciones | 7.963.367.407 | 2407 | Recursos a favor de terceros | 831.927.521 |
| 1132 | Efectivo de uso Restringido | 6.911.784.394 | 2424 | Descuentos de nomina | 1.491.541 |
| 12 | 0 | 0 | 2436 | Retencion en la fuente e impuesto de timbr | 911.189.714 |
| 1224 | Inversiones de administracion de liquidez al costo | 0 | 2445 | impuesto al valor agregado -IVA- | 0 |
| | Cuentas por cobrar prestacion de servicios de salud | | 2460 | Creditos Judiciales | 0 |
| 13 | 1.449.267 | 0 | 2475 | Recursos Recibidos del Sistema de Seguridad Social en Salud | 92.348 |
| 1322 | Administracion del sistema de seguridad social en salud | 0 | 2481 | Administracion de la seguridad social en salud | 21.303.276 |
| 1384 | Otras cuentas por cobrar | 1.449.267 | 2490 | Otras Cuentas por pagar | 229.587.654 |
| 1386 | Deteroro Acumulado de Cuentas Por Cobrar | 0 | 25 | Beneficios a los empleados | |
| 15 | 145.982.417 | 198.067.453 | 2511 | Beneficios a los empleados a corto plazo | 288.689.841 |
| 1510 | Mercancias en existencia | 6.281.028 | 2514 | Beneficios posempleo-pensiones | 0 |
| 1514 | Materiales y suministros | 139.701.389 | 27 | Pasivos estimados | |
| 1530 | En poder de terceros | 0 | 2701 | Litigios y Demandas | 0 |
| 19 | 77.293.213.808 | 64.536.109.817 | 2732 | Servicios y tecnologías en salud | 23.117.512.568 |
| 1905 | Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado | 0 | | | |
| 1906 | Avances Y Anticipos Entregados | 0 | | | |
| 1908 | Recursos Entregados En Administración | 77.293.213.808 | | | |
| 1909 | Depósitos Entregados En Garantía | 0 | | | |
| 1970 | Activos Intangibles | 0 | | | |
| 1975 | Amortización Acumulada De Activos Intangibles (C | 0 | | | |
| 1990 | Derechos De Reembolso Y De Sustitucion De Activos Deteriorados | 0 | | | |
| | | 847.246.889 | | | |

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
ENTIDAD ADAPTADA EN SALUD - EAS027 REGIMEN CONTRIBUTIVO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 Cifras en pesos Colombianos

| | 2023 Periodo Actual \$ | 2022 Periodo Anterior \$ | | 2023 Periodo Actual \$ | 2022 Periodo Anterior \$ |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1 NO CORRIENTE | 22.675.080.567 | 17.662.648.818 | 2 NO CORRIENTE | 111.446.110.326 | 155.766.545.428 |
| 11 Efectivo | 6.024.777.779 | 0 | 24 Cuentas por pagar | 1.776.666.581 | 744.365.564 |
| 1132 Efectivo de uso Restringido | 6.024.777.779 | 0 | 2407 Recursos a favor de terceros | 203.569.442 | 0 |
| 13 Cuentas por cobrar prestación de servicios de salud | 1.633.810.155 | 2.238.624.451 | 2424 Descuentos de nomina | 381.095.208 | 0 |
| 1322 Administracion del Sistema de Seguridad social en Salud | 1.345.488.591 | 1.944.818.121 | 2475 Recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud a favor de la ADRES | 9.686.338 | 0 |
| 1384 Otras cuentas por Cobrar | 288.321.564 | 293.806.330 | 2481 Administracion de la seguridad social en salud | 1.182.315.593 | 744.365.564 |
| 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo | 0 | 0 | 25 Beneficios a los empleados | 0 | 0 |
| 16 Propiedades, planta y equipo | 717.275.663 | 755.243.494 | 2514 Beneficios posempleo-pensiones | 0 | 0 |
| 1605 Terrenos | 0 | 0 | 27 Pasivos estimados | 109.669.443.745 | 155.022.179.864 |
| 1635 Bienes Muebles en Bodega | 105.778.345 | 93.632.981 | 2701 Litigios y Demandas | 93.974.494.386 | 127.038.764.807 |
| 1650 Redes, Lineas y Cables | 0 | 0 | 2732 Servicios Y Tecnologías En Salud | 15.694.949.359 | 27.983.415.057 |
| 1655 Maquinaria y Equipo | 0 | 0 | 29 Otros pasivos | 0 | 0 |
| 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 527.382.603 | 464.064.901 | 2903 Depositos Recibidos en Garantia | 0 | 0 |
| 1670 Equipos de comunicación y computacion | 1.626.445.307 | 1.547.319.807 | 2 TOTAL PASIVO | 136.869.318.607 | 161.309.678.934 |
| 1675 Equipos de transporte, traccion y Elevacion | 56.250.000 | 56.250.000 | PATRIMONIO | -27.131.374.930 | -64.037.701.045 |
| 1685 Depreciacion acumulada de propiedad, planta y equipo (cr) | -1.598.580.592 | -1.406.024.195 | 3 NO CORRIENTE | -27.131.374.930 | -64.037.701.045 |
| 19 Otros activos | 14.299.216.970 | 14.668.780.873 | 31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno | -27.131.374.930 | -64.037.701.045 |
| 1901 Reserva financiera actuarial | 0 | 0 | 3105 Capital Fiscal | 4.553.181.189 | 4.553.181.189 |
| 1905 Bienes y Servicios pagados por anticipado | 0 | 0 | 3109 Resultado de ejercicios anteriores | -68.299.356.402 | 18.350.366.978 |
| 1909 depositos Judiciales | 13.489.019.417 | 13.105.527.681 | 3110 Resultado del Ejercicio | 36.614.800.283 | -86.941.249.212 |
| 1970 Intangibles | 3.234.211.499 | 3.114.298.667 | 3145 Marco de Regulacion | 0 | 0 |
| 1975 Amortizacion Acumulada de Intangibles | -2.424.013.946 | -1.551.045.475 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 109.737.943.677 | 97.271.977.889 |
| TOTAL ACTIVO | 109.737.943.677 | 97.271.977.889 | | | |

| Código | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | Actual | Anterior |
|----------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| 8 | NO CORRIENTE | 0 | 0 |
| 81 | Derechos contingentes | 14.738.694.851 | 14.748.582.151 |
| 83 | Deudoras de control | 3.902.123.227 | 2.307.786.707 |
| 89 | Deudoras por contra (cr) | -18.640.818.078 | -17.056.368.858 |

| Código | CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS | Actual | Anterior |
|----------|----------------------------------|------------------|-----------------|
| 9 | NO CORRIENTE | 0 | 0 |
| 91 | Responsabilidades contingentes | 127.095.041.563 | 9.964.146.840 |
| 93 | Acreedoras de control | 1.889.320.949 | 230.482.431 |
| 99 | Acreedores por el contrario (DB) | -128.984.362.512 | -10.194.629.271 |

VACA GUTIERREZ
LUZ FANY
 LUZ FANY VACA GUTIERREZ
 Directora General (E)

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO Firmado digitalmente por TULIA XIMENA DIAZ ROMERO

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
 Coordinadora GIT de Contabilidad
 T.P 140711-T

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
ENTIDAD ADAPTADA EN SALUD - EAS027 REGIMEN CONTRIBUTIVO
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de Diciembre de 2023
Cifras en pesos Colombianos

| Código | Concepto | 2023 Período Actual \$ | 2022 Período Actual \$ |
|---------------|--|---|---|
| 4 | INGRESOS OPERACIONALES | 284.237.360.805 | 259.728.518.284 |
| 41 | Ingresos fiscales | 0 | 0 |
| 43 | Venta de servicios | 135.728.810.492 | 119.547.842.379 |
| 44 | Transferencias Y Subvenciones | 0 | 0 |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales (Recibidas) | 148.508.550.313 | 140.180.675.905 |
| 5 | GASTOS OPERACIONALES | 384.786.401.684 | 379.367.635.997 |
| 51 | De administración | 17.970.344.592 | 24.076.256.453 |
| 52 | De Operación | 0 | 0 |
| 53 | Provisiones, agotamiento, Depreciación y amortización | 366.055.475.463 | 352.570.763.191 |
| 54 | Transferencias | 0 | 0 |
| 56 | De actividades y/o servicios especializados | 760.578.429 | 2.720.437.316 |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales (Pagadas) | 3.200 | 179.037 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | -100.549.040.879 | -119.639.117.713 |
| 4 | OTROS INGRESOS | 138.126.111.669 | 32.812.020.200 |
| 48 | Otros ingresos | 138.126.111.669 | 32.812.020.200 |
| | SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) (6) * | 0 | 0 |
| 5 | OTROS GASTOS | 962.270.507 | 114.151.699 |
| 58 | Otros gastos | 962.270.507 | 114.151.699 |
| | EXCEDENTE DEFICIT DEL EJERCICIO | 36.614.800.283 | -86.941.249.212 |

VACA GUTIERREZ LUZ
FANY
LUZ FANY VACA GUTIERREZ
Directora General (E)

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
Firmado digitalmente
por TULIA XIMENA
DIAZ ROMERO
TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
Coordinadora GIT de Contabilidad
T.P 140711-T

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
ENTIDAD ADAPTADA EN SALUD- EAS027 REGIMEN CONTRIBUTIVO
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de Diciembre de 2023
 Cifras en pesos Colombianos

| Código | Concepto | 2023 Periodo Actual ↴ | 2022 Periodo Anterior ↴ |
|-----------|---|--------------------------------|----------------------------------|
| 4 | INGRESOS OPERACIONALES | 284.237.360.805 | 259.728.518.284 |
| 41 | Ingresos fiscales | 0 | 0 |
| 4110 | No tributarios | 0 | 0 |
| 42 | Ventas de bienes | 0 | 0 |
| 4210 | Bienes comercializados | 0 | 0 |
| 43 | Venta de servicios | 135.728.810.492 | 119.547.842.379 |
| 4311 | Administración del Régimen de Seguridad Social en Salud | 135.728.810.492 | 119.547.842.379 |
| 4312 | Servicios de salud | 0 | 0 |
| 45 | Administración del sistema general de pensiones | 0 | 0 |
| 4510 | Cuotas partes de pensiones | 0 | 0 |
| 47 | Operaciones interinstitucionales (Recibidas) | 148.508.550.313 | 140.180.675.905 |
| 4705 | Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos | 145.788.463.762 | 137.664.010.057 |
| 4722 | Operaciones de enlace sin situación | 2.720.086.551 | 2.516.665.848 |
| 5 | GASTOS OPERACIONALES | 384.786.401.684 | 379.367.635.997 |
| 51 | De administración | 17.970.344.592 | 24.076.256.453 |
| 5101 | Sueldos y salarios | 2.087.962.192 | 1.940.294.734 |
| 5102 | Contribuciones Imputadas | 0 | 514.612 |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | 504.255.028 | 471.113.964 |
| 5104 | Aportes sobre la nomina | 113.266.300 | 102.499.900 |
| 5107 | Prestaciones Sociales | 768.634.047 | 621.375.389 |
| 5108 | Gastos de personal - diversos | 500.000 | 0 |
| 5111 | Generales | 14.267.169.355 | 20.840.270.758 |
| 5120 | Impuestos contribuciones y tasas | 228.557.670 | 100.187.096 |
| 52 | De Operación | 0 | 0 |
| 5202 | Sueldos y salarios | 0 | 0 |
| 53 | Provisiones, agotamiento, Depreciacion y amortización | 366.055.475.463 | 352.570.763.191 |
| 5347 | Deteroro de cuentas por cobrar | 0 | 0 |
| 5360 | Depreciacion de propiedad, planta y equipo | 205.829.424 | 174.798.522 |
| 5366 | Amortizacion de activos intangibles | 872.968.471 | 893.459.278 |
| 5368 | Provision litigios y demandas | 108.089.953.053 | 145.795.206.501 |
| 5372 | Servicios y Tecnologías en Salud | 256.886.352.198 | 205.707.298.890 |
| 5373 | Provisiones diversas | 372.316 | 0 |
| 54 | Trasferencias | 0 | 0 |
| 5423 | Otras tranferencias | 0 | 0 |
| 56 | De actividades y/o servicios especializados | 760.578.429 | 2.720.437.316 |
| 5613 | Administracion de la seguridad social en salud | 760.578.429 | 2.720.437.316 |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales | 3.200 | 179.037 |
| 5705 | Fondos Entregados | 0 | 0 |
| 5720 | Operaciones de Enlace | 3.200 | 179.037 |
| 5722 | Operaciones sin flujo de efectivo | 0 | 0 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | -100.549.040.879 | -119.639.117.713 |
| 4 | OTROS INGRESOS | 138.126.111.669 | 32.812.020.200 |
| 48 | Otros ingresos | 138.126.111.669 | 32.812.020.200 |
| 4802 | Financieros | 11.365.818.188 | 4.981.273.806 |
| 4808 | Ingresos Diversos | 62.728 | 27.830.746.394 |
| 4831 | Reversion de provisiones | 126.760.230.754 | 0 |
| | SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) | 0 | 0 |
| 5 | OTROS GASTOS | 962.270.507 | 114.151.699 |
| 58 | Otros gastos | 962.270.507 | 114.151.699 |
| 5802 | comisiones | 115.013.420 | 66.027.009 |
| 5804 | Financieros | 0 | 0 |
| 5890 | Gastos diversos | 847.257.087 | 48.124.690 |
| 5895 | Devoluciones, revajas y descuentos en venta de servicios | 0 | 0 |
| | EXCEDENTE DEFICIT DEL EJERCICIO | 36.614.800.283 | -86.941.249.212 |

 VACA GUTIERREZ
 LUZ FANY

 LUZ FANY VACA GUTIERREZ
 Directora General (E)

 Firmado digitalmente por
 TULIA XIMENA DIAZ ROMERO

 TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
 Coordinadora GIT de Contabilidad
 T.P 140711-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
UNIDAD EJECUTORA SALUD
A DICIEMBRE 31 DE 2023

1

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA COMO ENTIDAD ADAPTADA EN SALUD | 4 |
| 2. NATURALEZA JURÍDICA..... | 4 |
| 2.1 Marco complementario aplicables (Decretos, Resoluciones y Circula- res Externas)..... | 7 |
| 3. NATURALEZA DE SUS OPERACIONES | 9 |
| 3.1 Funciones | 9 |
| 3.2 Misión..... | 10 |
| 3.3 Visión..... | 11 |
| 3.4 Objetivos Institucionales | 11 |
| 3.5 Política Del Sistema Integrado De Gestión | 11 |
| 3.6 Domicilio de la Entidad..... | 12 |
| 3.7 Forma de Organización y/o Cobertura | 13 |
| 3.8 Organigrama | 14 |
| 4. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES | 15 |
| 4.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo O Administrativo..... | 15 |
| 4.2 Políticas Contables, Cambios En Las Estimaciones Contables y corrección de Errores ... | 15 |
| 5. NOTA ESPECIFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD SALUD VIGENCIA 2023 | 16 |
| 5.1 ESTRUCTURA ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023 | 16 |
| 1 ACTIVOS..... | 16 |
| 1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo | 16 |
| 1.3 Cuentas por cobrar | 20 |
| 1.5 Inventarios..... | 25 |
| 1.6 Propiedades, planta y equipo..... | 27 |
| 1.9 Otros activos..... | 36 |
| 2 PASIVOS | 40 |
| 2.4 cuentas por pagar..... | 40 |
| 2.5 Beneficios a los empleados | 52 |

| | | |
|-----|--|----|
| 2.7 | Provisiones | 54 |
| 3 | PATRIMONIO..... | 59 |
| 3.1 | Patrimonio de las entidades de gobierno | 59 |
| 4 | INGRESOS | 60 |
| 4.3 | Venta de servicios..... | 60 |
| 4.7 | Operaciones interinstitucionales..... | 63 |
| 4.8 | Otros ingresos | 64 |
| 5 | GASTOS..... | 67 |
| 5.1 | De administración y operación..... | 67 |
| 5.3 | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones..... | 77 |
| 5.6 | De actividades y/o servicios especializados | 82 |
| 5.7 | Operaciones interinstitucionales..... | 82 |
| 5.8 | Otros gastos..... | 83 |
| 8. | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS..... | 84 |
| 8.1 | Activos contingentes | 84 |
| 8.3 | Deudoras de control..... | 85 |
| 8.9 | Deudoras por contra (cr) | 86 |
| 9. | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 88 |
| 9.1 | Pasivos contingentes | 88 |
| 9.3 | Acreedoras de control | 89 |
| 9.9 | Acreedoras por contra (db) | 90 |

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA COMO ENTIDAD ADAPTADA EN SALUD

2. NATURALEZA JURÍDICA

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia es un Establecimiento Público del nivel nacional, creado por el Artículo 1 del Decreto Ley 1591 de 1989, bajo la naturaleza de un establecimiento público, actualmente adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En cuanto a su objeto como establecimiento público, el artículo 2 del Decreto Ley 1591 señaló que debe: i) Manejar las cuentas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 1 del artículo 7 de la Ley 21 de 1988, y ii) Organizar y administrar las prestaciones asistenciales a que tengan derecho los empleados y los pensionados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación.

Por su parte el Artículo 3 del Decreto Ley 1591 estableció que en desarrollo de su objeto el Fondo cumpliría en lo pertinente para este concepto las siguientes funciones:

- a) Pagar las pensiones legales y convencionales de los ex empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- b) Atender las demás prestaciones económicas y asistenciales de las personas a que se refiere el literal anterior; (...)

Así mismo, el Artículo 4 del Decreto Ley 1591 dispone que “Los servicios que le correspondan atender al Fondo deberán prestarse a través de contratos celebrados con terceros. En consecuencia, la planta de personal que adopte será la estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones administrativas y las derivadas del proceso de contratación”. De lo expuesto se tiene que el Fondo fue creado como un establecimiento público para cumplir las funciones previstas en la ley, entre las que se destaca la de organizar y administrar las prestaciones económicas y asistenciales a que tengan derecho los empleados y los pensionados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación. No obstante, los servicios que le corresponde atender deberán ser contratados con

terceros, de lo cual se sigue que el Fondo no es el prestador de tales servicios, sino simplemente el contratante de estos.

Como puede verse, las funciones que se atribuyen al Fondo corresponden al cumplimiento de obligaciones que la misma ley le asigna, las cuales se encuentran directamente relacionadas con administrar los recursos públicos para cumplir funciones que son típicamente administrativas (atender las prestaciones económicas a los afiliados o la efectividad de un derecho fundamental garantizar la prestación del servicio médico asistencial a los afiliados --, entre otras).

Para cumplir con las aludidas funciones, los recursos asignados al Fondo se ejecutan a través de la contratación estatal, para que sean terceros los encargados de la atención correspondiente (Artículo 4 del D.L. 1591 de 1989), lo que significa que en manera alguna el Fondo está encargado de la prestación de tales servicios.

Así mismo, el Fondo bajo el sistema general de seguridad social en salud creado por la Ley 100 de 1993, específicamente el artículo 236, reglamentado por los Decretos 1890 de 1995 y 489 de 1996, funciona como EPS Adaptada en Salud, encargada de organizar y administrar las prestaciones asistenciales a las que tengan derecho los pensionados de las extintas Ferrocarriles de Colombia y Puertos de Colombia y a su grupo familiar, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 488 de 1996.

Sin embargo, los estatutos del Fondo, en concordancia con el Decreto 1591/1989, no le dan el carácter de prestador del servicio médico – asistencial, puesto que su función se limita exclusivamente a administrar y atender tales prestaciones mediante contratos celebrados con terceros para atender la prestación del servicio de salud a nivel Nacional, en los cuales actuará como entidad contratante sujeto a las normas de la contratación estatal.

Es preciso resaltar que, en la regulación sobre las EPS, la Ley 100 de 1993 no establece una norma especial relacionada con el régimen jurídico aplicable a su contratación, razón por la cual el régimen jurídico aplicable para el Fondo como establecimiento público en materia contractual corresponde al estatuto general de contratación pública.

Por lo tanto, se tiene que el Fondo continúa con su naturaleza original de establecimiento público de Orden Nacional, bajo el régimen de derecho público que rige este tipo de entidades descentralizadas, incluido lo referente a los contratos que celebra, conforme a la ley de su creación y sus estatutos, puesto que de

conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1980, el Fondo no cuenta con autorización de funcionamiento como EPS.

“Artículo 3. Proceso de transformación y autorización de funcionamiento. Las entidades a que se refiere el artículo primero de este Decreto podrán ser transformadas en Entidades Pro- motoras de Salud por la autoridad estatal competente, y serán autorizadas para funcionar como tales, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 180 de la Ley 100 de 1993, con sujeción a lo previsto en el presente artículo.

La transformación deberá realizarse a más tardar el 23 de diciembre de 1995, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 236 de la Ley 100 de 1993 (...)

Dado que el Fondo no adelantó ninguna de las modificaciones legales, estatutarias y reglamentarias para transformarse en una de las EPS reguladas por la Ley 100 de 1993, actualmente, funciona como **Entidad Adaptada En Salud**, pues cumplió con los requisitos exigidos para adaptarse al nuevo SGSSS, en los aspectos técnicos y jurídicos, lo que le permitió obtener la autorización por parte del Gobierno Nacional para continuar cumpliendo sus funciones, en los términos del artículo 236 de la Ley 100 de 1993. Lo anterior llevó a la expedición del Decreto 489 de 1996, “Por el cual se autoriza a unos fondos del sector público, para continuar prestando servicios de salud en los términos del Capítulo II del Decreto 1890 de 1995”, así:

“Artículo 1. Autorizar a los Fondos del sector público que a continuación se relacionan, para que continúen prestando servicios de salud o amparen a sus afiliados en los riesgos de enfermedad general y maternidad, como entidades adaptadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en los términos del Capítulo II del Decreto 1890 de 1995:

(...)

3. Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, con domicilio en la calle 19 No. 18-21 Edificio Cudecom de la ciudad de Bogotá, D.C.

Parágrafo. Los Fondos a que se refiere el presente artículo, sólo podrán continuar prestando los servicios de salud, a los servidores que se encontraban vinculados a las respectivas entidades y dependencias en la fecha de iniciación de la vigencia de la Ley 100 de 1993 y hasta el término de la relación laboral o durante el período de jubilación, en la forma como lo venían haciendo, sin que se puedan realizar nuevas

afiliaciones, con excepción de aquéllas necesarias para dar cumplimiento a la cobertura familiar de sus afiliados”.

Por lo anterior para atender su población afiliada como son los extrabajadores y sus grupos familiares de las extintas Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia, ha celebrado contratos de prestación de servicios integrales de salud para las cuatro regionales del Fondo como son Magdalena, Pacifico, Central y Antioquia-Santander cuyo objeto es “GARANTIZAR A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON OPORTUNIDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD Y SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO DE ATENCIÓN DEFINIDO POR EL FONDO Y CUMPLIENDO CON EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD – PBS, EL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL – PAC Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A QUE TIENEN DERECHO”.

Además de lo anterior El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia debe garantizar la prestación de los servicios integrales de salud, con sujeción al Plan de Beneficios en Salud (PBS), al Plan de Atención Convencional (PAC) y a los Programas de Promoción y Mantenimiento de la salud de acuerdo con la ruta de Promoción y Mantenimiento (PYM), con destino a los afiliados y beneficiarios definidos en la Ley.

Frente a lo anteriormente mencionado, debe tenerse en cuenta que al ser el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, una Entidad Adaptada en Salud, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones para la autorización de funcionamiento, habilitación y permanencia de las entidades responsables del aseguramiento en salud, así mismo acatar la aplicación en lo establecido en la Circular externa 016 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud para efectos de presentación de la información financiera

2.1 Marco complementario aplicables (Decretos, Resoluciones y Circulares Externas)

Resolución 431 del 28/07/2023 “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema EKOGUI

7

Resolución 1583 del 02 de octubre de 2023; “Por la cual se define el porcentaje de los rendimientos financieros de la cuenta maestra de recaudo de cotizaciones en salud, para entidades promotoras de salud y entidades adaptadas en salud para la vigencia 2023”.

Resolución 411 29 de noviembre de 2023 “Por la cual se establece la información a reporta, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.

Resolución No. 356 de fecha 30 de diciembre de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”

Resolución No. 322 de 12 de diciembre de 2022 “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

Resolución No. 083 2 de junio de 2021 “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”

Resolución No. 080 de 2 de junio de 2021 “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”

Circular Externa 016 de 2016 “Por la cual se hacen adiciones, modificaciones y eliminaciones a la Circular 047 de 2007 información financiera para efectos de supervisión de la Superintendencia nacional de salud”

Decreto 2265 de 2017 “Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, Y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2 en relación con las condiciones generales de

operación de la ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”

Resolución 177 de 2020 “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”

Resolución 497 de 2021” Por la cual se reglamentan los criterios y estándares para el cumplimiento de las condiciones de autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de operar el aseguramiento en salud”

3. NATURALEZA DE SUS OPERACIONES

3.1 Funciones

- Pagar las pensiones legales y convencionales de los ex empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- Atender las demás prestaciones económicas y asistenciales de las personas a que se refiere el literal anterior;
- Efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones de cualquier naturaleza de los empleados que adquieran ese derecho en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación
- Efectuar el reconocimiento y pago de las demás prestaciones sociales de los empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación
- Cancelar al organismo de previsión social o a la entidad o empresa empleadora que haya hecho el pago de pensiones a empleados que hayan laborado en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia, la cuota parte que le corresponda por el tiempo servido en esta entidad y, repetir contra terceros las cuotas partes pensionales a favor de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia o del Fondo mismo

- Efectuar el pago de las indemnizaciones que se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988.
- Efectuar el pago de las sumas reconocidas por sentencias condenatorias laborales ejecutoriadas o que se ejecutorien a cargo de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- Reconocer y pagar las demás prestaciones y beneficios que le correspondan o se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988;
- Expedir con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones y demás obligaciones a su cargo.
- Realizar inversiones que garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez a su patrimonio, con el fin de que pueda cumplir oportunamente sus obligaciones;
- Ejercitar o impugnar las acciones judiciales y administrativas necesarias para la defensa y protección de los intereses de la Nación, de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia y del Fondo mismo, derivadas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 21 de 1988 o de las que se generen como consecuencia del desarrollo de las facultades de que trata la citada ley;
- Administrar los bienes del Fondo. Para dicho efecto podrá entre otras funciones, adquirir, enajenar, arrendar y gravar tanto los muebles como los inmuebles;
- Las demás que se deriven de la ley o de sus estatutos.

3.2 Misión

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia como establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, reconoce prestaciones económicas legales y convencionales a los extrabajadores, pensionados y beneficiarios de las liquidadas empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Así mismo, administramos los servicios de salud a los pensionados y beneficiarios de la empresa liquidada Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia.

Contamos con la infraestructura tecnológica y el talento humano calificado y comprometido para brindar una excelente prestación de nuestros servicios con calidad y transparencia.

3.3 Visión

Dado que contamos con la infraestructura adecuada, recurso humano calificado, experiencia y bajos costos en la prestación de los servicios de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas y la administración de servicios de salud con transparencia en la gestión; nuestro reto es consolidarnos como la entidad líder que asuma los compromisos que por mandato legal y/o reglamentario le sean asignados, contribuyendo con las políticas de gestión pública, para el cumplimiento de los fines esenciales del estado en el sector de la seguridad social.

3.4 Objetivos Institucionales

- Garantizar la prestación de los servicios de salud, que requieran nuestros afiliados a través de la efectiva administración de los mismos.
- Reconocer las prestaciones económicas y ordenar el respectivo pago.
- Ser modelo de Gestión Pública en el sector social.
- Mantener un sistema de información en línea confiable para todos los usuarios del FPS y ciudadanos, que permita una retroalimentación constante.
- Fortalecer la administración de los bienes de la entidad y la óptima gestión de los recursos.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación organizacional e informativa para proyectar los resultados de la Gestión de la Entidad.

3.5 Política Del Sistema Integrado De Gestión

El Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS-FNC) se ha dedicado a reconocer prestaciones económicas legales y convencionales a los extrabajadores, pensionado y beneficiarios de los extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia; así como a administrar los servicios de salud a los pensionados de los extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia y Puertos de Colombia.

Se compromete a:

- Gestionar todos los riesgos y oportunidades del Sistema Integrado de Gestión (SIG- MIPG). Controlando y eliminando los peligros identificados y reduciendo los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo, generando medidas de intervención para el beneficio de todos los colaboradores de la entidad.
- Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación identificando, controlando, y/o eliminando los impactos ambientales negativos generados en el desempeño de nuestras actividades por consumo de recursos naturales y generación de residuos.
- Conservar y asegurar el bienestar y promoción de la salud a todos sus colaboradores a través de la implementación del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de actividades de promoción y prevención de lesiones y el deterioro de la salud, con el fin de minimizar las enfermedades laborales y evitar los accidentes de trabajo, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores.
- Proteger, conservar y asegurar los activos de información basados en una metodología de riesgos con el objeto de minimizar el nivel de exposición frente a amenazas internas o externas, que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma.
- Diseñar e implementar los mecanismos y herramientas para la gestión de los documentos internos y externos necesarios para el cumplimiento de la misión y visión institucional, con el fin de garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y seguridad del manejo de toda la información institucional dirigida a la implementación de los instrumentos archivísticos y puestos a disposición de la ciudadanía, funcionarios y contratistas del FPS-FNC.
- Cumpliendo los requisitos de nuestros grupos de valor, legales y técnicos aplicables de la entidad, en el marco de la mejora continua de los procesos a través de la implementación de herramientas de gestión.

3.6 Domicilio de la Entidad

El Fondo de Pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia –realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en la calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM.

3.7 Forma de Organización y/o Cobertura

Organización del proceso Contable

Al interior de la Entidad, la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Coordinación de Contabilidad, la cual tiene como una de sus funciones, preparar y presentar los estados financieros e informes contables que se requieran de manera oportuna; para lo cual ha conformado un equipo de profesionales en el área contable, quienes registran y analizan los hechos económicos generados y reportados por diferentes áreas de la Entidad, con el fin de identificar, clasificar, medir, presentar y revelar, los hechos económicos en los Estados Financieros.

La gestión contable se apoya en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION, provisto y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo es brindar seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación. No obstante, el sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, que son auxiliares del macroproceso contable del SIIF Nación.

Adicionalmente, la Entidad tiene identificadas las áreas fuente de información y en conjunto con las mismas se trabaja en cada una de las versiones del Manual de Políticas Contables, en el que se establece la información a reportar, la forma y tiempos en que fluye hacia el área contable, identificando procesos específicos para los cuales se adelantan conciliaciones periódicas, como nominas, recursos de salud, procesos judiciales e inventarios entre otras.

La coordinación de contabilidad mediante circular número: SFI – 202304000002724 de fecha 12-12-2023, solicito a la entidad la totalidad de hechos económicos generados para el cierre de la vigencia 2023, de las actividades administrativas, operativas y técnicas.

MAPA DE PROCESOS



4. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

La información financiera del Fondo de Pasivo Social de FNC, se elaboró atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentaron cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado por la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de gobierno y como entidad adaptada en salud obliga a reportar Información Financiera a la Superintendencia Nacional de Salud como lo establece el Decreto 780 de 2016 y la Circular Externa 016 de 2016 Unidad Ejecutora de salud para la vigencia 2023.

4.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo O Administrativo

En cuanto a la integralidad del sistema SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes y compras así como el de administración de nómina y seguridad social usados por la entidad, se precisa que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas, como sistema paralelo alterno la entidad cuenta con el sistema SAFIX para el control de la información de nomina y almacén.

4.2 Políticas Contables, Cambios En Las Estimaciones Contables y corrección de Errores

Durante el período contable 2023 se aplicó el manual de políticas contables debidamente actualizadas y aprobadas mediante Resolución 698 24/05/2022, el cual contiene la política relativa a los cambios en las estimaciones contable y corrección de errores, precisando que durante el ejercicio contable 2023, no se presentaron cambios en las estimaciones y errores que hubiesen obligado a ajustar el manual y/o corregir Estados Financieros de periodos anteriores.

Es de aclarar que la Coordinación de Contabilidad para la vigencia 2023 no realizado ninguna actualización o modificación al manual que actualmente rige a la entidad en materia contable.

5. NOTA ESPECIFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD SALUD VIGENCIA 2023

5.1 ESTRUCTURA ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023

1 ACTIVOS

1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA |
|-------------|-----------|--|----------------------------|
| CUENTA | NAT | CONCEPTO | 2023 |
| 1.1 | Db | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 15.646.995.397 |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 9.622.217.618 |
| 1.1.32 | Db | Efectivo de uso restringido | 6.024.777.779 |

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en bancos y cuentas corrientes que estén disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad para la vigencia 2023, recursos cuya destinación es específica para el negocio de salud y gastos generales inherentes al normal funcionamiento de la entidad.

1.1.10 Depósitos en instituciones financieras

| Cuenta/Concepto | Banco | Denominación | Saldo a 31-12-2023 |
|--|--|---|-----------------------|
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | | | 15.646.995.397 |
| 1.1.10 | | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 9.622.217.618 |
| 1.1.10.05 | | CUENTA CORRIENTE | 9.095.234.237 |
| CTA BAN 311003495 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | UPC - SALUD | 383.759.877 |
| CTA BAN 04182178946 | BANCOLOMBIA S.A. | MAESTRA DE PAGOS REGIMEN CONTRIBUTIVO | 359.938.041 |
| CTA BAN 04182179254 | BANCOLOMBIA S.A. | CMRC RECAUDO SGP-FONFERRONALES | 9.544.798 |
| CTA BAN 309032175 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | CUN FPS | 22.955.515 |
| CTA BAN 309036747 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | MAESTRA DE PAGOS - BBVA | 8.318.376.158 |
| CTA BAN 309040871 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN - REGIMEN EXCEPTUADO | 659.848 |
| 1.1.10.06 | | CUENTA DE AHORRO | 526.983.381 |
| CTA BAN 309001337 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | PROMOCION Y PREVENCIÓN | 526.983.381 |
| 1.1.32 | | EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO | 6.024.777.779 |
| 1.1.32.10 | | Depósitos en instituciones financieras | 6.024.777.779 |
| 1.1.32.10.001 | | Cuenta corriente | 6.024.777.779 |
| CTA BAN 311003495 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | UPC - SALUD | 3.038.626.865 |
| CTA BAN 04182178946 | BANCOLOMBIA S.A. | MAESTRA DE PAGOS REGIMEN CONTRIBUTIVO | 1.331.218.492 |
| CTA BAN 309032175 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | CUN FPS | 615.295.898 |
| CTA BAN 309036747 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | MAESTRA DE PAGOS - BBVA | 1.039.636.525 |

1.1.10.05 Cuenta corriente

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 de las cuentas corrientes por la unidad ejecutora salud corresponde a:

- En la cuenta bancaria 311003495, el valor de \$ 383.759.877 corresponde a recursos propios UPC vigencias anteriores decreto 2280 del 2005.
- La cuenta bancaria 309014892, corresponde a Gastos Generales de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- En la cuenta bancaria 4182178946 el saldo por valor de \$ 359.938.040 corresponde a los rendimientos generados por la cuenta de manera mensual.
- Esta es una cuenta inactiva UPC vigencias anteriores con oficio GTE 20164100214191 de noviembre 24 de 2016 se solicitó a Bancolombia la cancelación de la cuenta sin embargo en correo del 30 de noviembre de 2016 Bancolombia informa que no se puede cancelar por cuanto se en cuenta embargada.
- En la cuenta bancaria 4182179254 Cuenta de aportes a Salud del Sistema General de Participaciones, el saldo por valor de \$ 9.544.798 corresponde a la distribución de los Rendimientos por ADRES. Según el Decreto 1437 09-11-2021 Artículo 2.6.4.2.1.2." Recaudo de las cotizaciones al SGSSS La cuenta de recaudo de los recursos de aportes patronales del Sistema General de Participaciones -SGP- se mantendrá hasta la culminación de la compensación de los recaudos respectivos o hasta la culminación del proceso de saneamiento de aportes patronales que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social."
- En la cuenta bancaria 309032175 el saldo por \$ 22.955.515,21 corresponde a medidas de embargos que se han restituido los recursos a la cuenta 309-032175 de los cuales los recursos se trasladarán la CUN en la vigencia 2024.
- En la cuenta bancaria 309036747 el saldo por \$ 8.318.376.158 corresponde a recursos propios de UPC, PYP e incapacidades, de los cuales se efectuó registro de ingresos para ser trasladados a la CUN en la vigencia 2024. Estos recursos son de destinación específica para cubrir los servicios de POS, Promoción y Prevención e Incapacidades, cuentas bancarias que se encuentran conciliadas de acuerdo con el procedimiento Conciliaciones Bancarias APGRFGCOPT02

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 de las cuentas de ahorro bancarias por la unidad ejecutora salud corresponde a:

- El saldo de la cuenta bancaria 309001337 por valor de \$ 526.983.381 por la unidad ejecutora salud corresponde a saldos de Promoción y Prevención no ejecutados durante la vigencia de 2005 a 2012 decreto 2280 del 2005; los cuales fueron reconocidos por el FOSYGA mediante procesos de compensación; cuentas bancarias que se encuentra conciliadas de acuerdo al procedimiento Conciliaciones Bancarias APGRFGCOPT02.

1.1.32 Efectivo de uso restringido

| Cuenta/Concepto | Banco | Denominación | Saldo a 31-12-2023 |
|---------------------|--|--|--------------------|
| 1.1.32.10 | | Depósitos en instituciones financieras | 6.024.777.779 |
| 1.1.32.10.001 | | Cuenta corriente | 6.024.777.779 |
| CTA BAN 311003495 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | UPC - SALUD | 3.038.626.865 |
| CTA BAN 04182178946 | BANCOLOMBIA S.A. | MAESTRA DE PAGOS REGIMEN CONTRIBUTIVO | 1.331.218.492 |
| CTA BAN 309032175 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | CUN FPS | 615.295.898 |
| CTA BAN 309036747 | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA | MAESTRA DE PAGOS - BBVA | 1.039.636.525 |

1.1.32.10 Depósitos en instituciones financieras

El saldo de la cuenta corriente de Uso restringido por valor de \$ 6.024.777.779 corresponde a embargos aplicados a cuatro cuentas bancarias por la unidad salud el registro es reclasificado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución No.80 del año 2021. En la vigencia 2023 en la cuenta bancaria 311003495 denominada UPC – Salud con fecha 14-02-2023 se Amparo presupuestalmente valor \$ 359.655.052 y con fecha 23-11-2023 restitución por valor \$ 383.491.736 Ejecutante Clínica reina Catalina del proceso que cursa en el juzgado doce Civil del Circuito de Barranquilla; en la cuenta bancaria 309032175 denominada CUN Ferrocarriles se amparó presupuestalmente valor \$ 88.487.298,18 embargo de Debeira Daron de Vera CC 29561350, proceso que cursa en el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Cali, proceso

19

No.76001310500120180028100. Con memorando GITC – 202404200009273 se escribió al Área de Defensa Judicial sobre la gestión adelantada de los embargos aplicados a las cuentas bancarias citadas anteriormente.

1.3 Cuentas por cobrar

| Código | descripción | Saldo Final |
|---------------|--|--------------------|
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 1.635.259.422 |
| 1.3.22 | Administración de la seguridad social en salud | 1.345.488.591 |
| 1.3.84 | Otras cuentas por cobrar | 289.770.831 |

1.3.22 Administración de la seguridad social en salud

| Código | Descripción | Saldo Final |
|---------------|---|--------------------|
| 1.3.22 | ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | 1.345.488.591 |
| 1.3.22.01 | Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (upc-c) | 775.187.555 |
| 1.3.22.20 | Incapacidades | 353.228 |
| 1.3.22.22 | Programas de promoción y prevención | 100.635 |
| 1.3.22.90 | Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud | 569.847.173 |

1.3.22.01 Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (upc-c)

| DESCUENTOS EFECTUADOS A LOS PROCESOS DE COMPENSACION A LOS PROCESO UPC | VALOR A DICIEMBRE DE 2023 |
|---|---------------------------|
| RECOBROS NO POS RESOLUCIONES 6221 DE 2019 Y 3911 DE 2019 EMITIDAS POR LA SUPERSALUD | 107.664.872 |
| APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 1912 DE 2015 "MECANISMOS PARA CALCULO Y DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA VIH "PARA LA VIGENCIA 2020, APLICACIÓN DE MECANISMO ADICIONAL PARA AJUSTAR LA DESVIACION DE LA SINIESTRALIDAD "HEMOFILIA A SEVERA - DESCUETNOS APLICADOS EN EL SEGUNDO PROCESO DE NOVIEMBRE DE 2021 | 144.993.518 |
| GITGPSS-2023032000014863 9/02/2023 AUDITORIAS FALLECIDOS | 216.162.955 |
| GITGPSS 2023032000010623 31/01/2023 AUDITORIAS REALIZADAS POR USUARIOS MULTIAFIADOS CON EL REGIMEN DE EXCEPCION | 306.366.210 |
| TOTAL | 775.187.555 |

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 322 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación como ente regulador contable y la aplicación al decreto 780 de 2016 emitida por el ministerio de salud y protección social en su Capítulo 1 Subcuenta de Compensación Artículo 2.6.1.1.1, se imparten la directrices para el manejo de la subcuenta de compensación, y define los parámetros contables establecidos para el reconocimiento y debido registro y flujo de los recursos recibidos de sistema de seguridad social en salud.

Como consecuencia del reconocimiento contable y presupuestal de la UPC aproda por ADRES en los procesos de compensación, adres realizo los descuentos que ascienden a un valor de \$775.187.555 de las vigencias 2019-2020-2021 recursos que deben ser reintegrados a la entidad con el presupuesto para esto la subdirección financiera mediante memorando GITC – 202304200026513 24/03/2023 GITC –202204200045853 03/06/2022, SFI–202104000088113 31-08-2021 GITC – 202304200009503 27/01/2023 con el fin de que se adelantar la consecución de los recursos para cubrir este déficit en la UPC de las vigencias señaladas.

De igual manera la Subdirección de Prestaciones Sociales dadas las condiciones del Fondo como Entidad pública del orden nacional, que se encuentra inmersa en el presupuesto Nacional, mediante comunicaciones CAC-20173200028483 24/03/2017, CAC-20203200005063 17/01/2020, CAC-20203200015823 03/02/2020, CAC-2021320014053 12/02/2021. CAC-202203200018893 11/02/2022, GITGPSS – 202203200055383 21-07-2022 GITGPSS-202203200080813 02/11/2022., ha solicitado al área de planeación y la

Subdirección Financiera la consecución de recursos con el fin de atender los recursos que no se lograron reintegrar dada la naturaleza del Fondo en materia presupuestal al ser Entidad Pública.

1.3.22.20 Incapacidades

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 322 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo establecido en el numeral 1.2.1. Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C), incapacidades por enfermedad general y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y la aplicación al decreto 780 de 2016 emitida por el ministerio de salud

La entidad realiza la causación de los recursos aprobados por ADRES en el resultado del proceso de compensación semanales presentados en la vigencia 2023 por concepto de Incapacidades, se evidencian los descuentos a los procesos de compensación aprobados soportados en los FORMULARIO RESULTADO PROCESO DE COMPENSACIÓN en las vigencias 2021.

Situación que ha sido informada al proceso origen de los recursos de salud por parte de la Coordinación de Contabilidad como lo soportan los memorandos GITC – 202204200045853 03/06/2022, SFI–202104000088113 31-08-2021 y GITC – 202304200009503 27/01/2023 con el fin de que se adelantar la consecución de los recursos para cubrir este déficit en el concepto de incapacidades de los descuentos a los procesos de compensación por concepto de recobros.

| DESCUENTOS EFCTUADOS A LOS PROCESOS DE COMPENSACION AFECTANDO EL CONCEPTO DE INCAPACIDADES | VALOR A DICIEMBRE DE 2023 |
|--|---------------------------|
| RECOBROS NO POS RESOLUCIONES 6221 DE 2019 Y 3911 DE 2019 EMITIDAS POR AL SUPERSALUD | 353.238,00 |
| TOTAL | 353.238,00 |

1.3.22.22 Programas de promoción y prevención

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 322 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo establecido en el numeral 1.2.1. Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C), incapacidades por enfermedad general y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y la aplicación al decreto 780 de 2016 emitida por el ministerio de salud

| DESCUENTOS EFCTUADOS A LOS PROCESOS DE COMPENSACION AFECTANDO EL CONCEPTO DE PROMOCION Y PREVENICION | VALOR A DICIEMBRE DE 2023 |
|--|---------------------------|
| RECOBROS NO POS RESOLUCIONES 6221 DE 2019 Y 3911 DE 2019 EMITIDAS POR AL SUPERSALUD | 100.635,00 |
| TOTAL | 100.635,00 |

La entidad realiza la acusación de los recursos aprobados por ADRES en el resultado del proceso de compensación semanales presentados en la vigencia 2023 por concepto de promoción y Prevención, se evidencian los descuentos a los procesos de compensación aprobados soportados en los FORMULARIO RESULTADO PROCESO DE COMPENSACIÓN en la vigencia 2021.

Situación que ha sido informada al proceso origen de los recursos de salud por parte de la Coordinación de Contabilidad como lo soportan los memorandos GITC – 202204200045853 03/06/2022, SFI–202104000088113 31-08-2021 GITC – 202304200009503 27/01/2023, GITC – 202304200009503 27/01/2023 con el fin de que se adelantar la consecución de los recursos para cubrir este déficit en el concepto de Promoción y prevención descontado en la vigencia 2021.

1.3.22.90 *Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud*

Atendiendo lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 d 20191 y el artículo 3° de la Resolución 4895 de 2015, se realizan auditorías al proceso de compensación por parte de la ADRES correspondientes a usuarios multifiliados entre el régimen contributivo y el régimen exceptuado o especial.

El Fondo dando cumplimiento la normatividad vigente realiza las validación a los registros implicados y procede a dar respuesta a la ADRES atendiendo los términos establecidos en la normatividad vigente, la Subdirección de Prestaciones Sociales una vez identifica los registros que son objeto de restitución para el caso de auditoría a usuarios multifiliados entre el régimen contributivo y el régimen exceptuado o especial., procede a enviar comunicación a las entidades del régimen especial o exceptuado con el fin de comunicar los afiliado involucrados en multifiliacion y solicitar el reintegro de los recursos en aplicación de la resolución 4895 d 2015 y decreto 780 de 2016. Así mismo se envía comunicación al grupo de gestión de cobro del fondo para que siga adelantado las gestiones ante las entidades del régimen especial y exceptuado con el fin de lograr e recaudo de los valores involucrado por estas auditorías de los cuales se han enviado las siguiente comunicaciones:

20193200061803 del 27/06/2019, 20193200095783 del 09/10/2019, 20193200017473 de 20/02/2019, 20193200108923 del 20/11/2019, 20213200019403 del 04/03/2021 y 202203200030593 de 01/04/2022, esta cuenta por cobrar se encuentra en trámite ante el área de cobro coactivo.

Derecho reconocido de acuerdo con el memorando GITGPSS 202303200010653 31/01/2023 auditorías realizadas por usuarios multiafiliados con el régimen de excepción.

1.3.84 Otras cuentas por cobrar

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--------------------------------|-------------|
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 289.770.831 |
| 1.3.84.10 | Derechos cobrados por terceros | 288.321.564 |
| 1.3.84.26 | Pago por cuenta de terceros | 1.449.267 |

1.3.84.10 *Derechos cobrados por terceros*

Valor constituido de acuerdo con memorando OAJ-20191300089503 de 18/09/2019 y resolución número 1092 del 16/05/2019 por concepto de cuenta por cobrar a COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA NIT 830.023.202. Por incumplimiento parcial del contrato de prestación de servicios integrales de salud POS- PAC contrato número 075 de 2014, saldo que se notificó a la oficina jurídica con oficio 202104200090543, para que se tuviera en cuenta en el proceso de liquidación del citado contrato.

Para el cierre de la vigencia 2023 la coordinación de contabilidad con memorando GITC - 202404200009353 23/01/2024 se reitera el memorando GITC – 202304200027233 del 29-03-2023 - Estado actual del proceso por incumplimiento parcial del contrato de prestación de los servicios integrales de salud (POS-PAC) No. 075 de 2014 Corporación de Servicios Médicos Internacionales THEM Y CIA LTDA- COSMITET, sin recibir respuesta alguna al cierre de la vigencia 2023 del proceso origen de la información.

1.3.84.26 *Pago por cuenta de terceros*

En la unidad salud a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$ 1.449.267 compuesto por incapacidades de empleados de la entidad, valor que fue debidamente conciliado con el GIT de Talento Humano y se encuentra discriminado así:

INCAPACIDADES DE LAS SIGUIENTES EPS: SANITAS \$144,747; Compensar \$1.083.016 y nueva EPS \$221,504; valores que se procederá a cobrar en el año 2024, POR EL GRUPO DE GESTION DE COBRO DE LA ENTIDAD, la Coordinación de Contabilidad procedió a solicitar los soportes al GIT de Talento Humano para ser enviados a Gestión de cobro para que surtan los tramites respectivos.

1.5 Inventarios

| Código | descripción | Saldo Final |
|--------|--------------------------|-------------|
| 1.5 | INVENTARIOS | 145.982.418 |
| 1.5.10 | Mercancías en existencia | 6.281.029 |
| 1.5.14 | Materiales y suministros | 139.701.389 |

EL GIT de Bienes y Servicios de acuerdo con el procedimiento APGRFGCOPT08 COMPROBANTE MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS ALMACEN, envía de manera mensual los movimientos que realiza, los cuales son registrados en el programa contable local SAFIX; dicho movimiento es verificado con los soportes por el GIT de contabilidad y procede a registrarlo en el programa SIIF, de manera trimestral y para el cierre de la vigencia 2023 se realizó la conciliación entre los dos procesos con el fin de determinar si los dos sistemas se encuentran contablemente iguales y por consiguiente controlados para garantizar la razonabilidad de los saldos.

Para surtir el trámite que se describe de conciliación para el cierre de la vigencia 2023, el GIT de Bienes y Servicios procedió a enviar oficio debidamente firmado por el coordinador del número 202302300065733, en donde reporto lo que se posee según inventario realizado en las bodegas 11 y 12 que corresponde a lo adquirido por la unidad salud, discriminado así:

Para el año 2023 la cuenta 15 Inventarios cerro con un saldo en bodega de \$145.982.417, la cual se discrimina a continuación:

1.5.10 Mercancías en existencia

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|-------------|
| 1.5.10 | MERCANCÍAS EN EXISTENCIA | 6.281.029 |
| 1.5.10.34 | Elementos de protección y seguridad personal | 6.281.029 |

1.5.10.34 Elementos de protección y seguridad personal

Elementos de protección y seguridad personal, el valor de \$6.281.029 corresponde a la adquisición de 150 unidades de Gel Bacterial por valor de \$37.990 la unidad; 3 caja de tapabocas por \$46.400 la unidad y 29 caretas desechables a \$15.287 la unidad; con el fin de ser proporcionados a los funcionarios de la entidad tanto para desarrollar actividades relacionadas con el manejo del archivo, lavado de fachada del edificio y/o para personas que presenten sistemas de índole respiratorio, se encuentra ubicados en la bodega 11 según informe del Git de Bienes y Servicios.

1.5.14 Materiales y suministros

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--------------------------------|-------------|
| 1.5.14 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 139.701.388 |
| 1.5.14.90 | Otros materiales y suministros | 139.701.388 |

1.5.14.90 Otros materiales y suministros

El saldo por valor de \$139.701.388 corresponden elementos que fueron adquiridos para el normal funcionamiento de la entidad y necesarios para desarrollar sus actividades tanto para funcionarios de planta, elementos que se encuentran ubicados en la bodega 11, siendo los más representativos los siguientes elementos:

- 45 az tamaño oficio
- 20 caja s de cauchos
- 700 banderitas post-it
- 380 borradores de nata
- 1900 cajas para archivo
- 5100 cd-r imation 700 mb/80 min
- 3900 folde yute
- 935 cajas de ganchos
- 1500 cajas de lapiz negro

- 2890 papel tamaño carta y oficio
- 395 tacos de papel
- 102 toner para impresora Lexmark

1.6 Propiedades, planta y equipo

| Código | Descripción | Saldo Final |
|--------|---|-----------------|
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 717.275.663 |
| 1.6.35 | Bienes muebles en bodega | 105.778.345 |
| 1.6.65 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 527.382.603 |
| 1.6.70 | Equipos de comunicación y computación | 1.626.445.307 |
| 1.6.75 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 56.250.000 |
| 1.6.85 | Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) | - 1.598.580.592 |

De conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación, Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo y el manual de políticas contables, utiliza los bienes tangibles para la adecuada prestación de los servicios para garantizar la prestación de los servicios de salud, que requieran nuestros afiliados a través de la efectiva administración de los mismos.

De acuerdo con lo expuesto, los bienes no están disponibles para la venta en el desarrollo de sus actividades de servicios, siempre que la vida útil se encuentre en condiciones normales de utilización.

La Propiedad Planta y Equipo se encuentra clasificada de la siguiente manera:

1.6.35 Bienes muebles en bodega

Dentro de cuenta se encuentra clasificados los siguientes elementos que posee la entidad, entre estos encontramos:

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---------------------------------------|-------------|
| 1.6.35 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 105.778.345 |
| 1.6.35.01 | Maquinaria y equipo | 1.457.976 |
| 1.6.35.03 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 33.103.702 |
| 1.6.35.04 | Equipos de comunicación y computación | 71.216.667 |

- 1 aspiradora industrial kirby
- 1 balanza electronica de 10 kg
- 1 beeper
- 1 brilladora electrica electrolux
- 2 calculadoras
- 8 contenedor para basura
- 336 estantes metalicos especiales
- 55 papeleras de aseo
- 46 tapas laterales (est metalicos)
- 36 telefonos
- 3 unidad quemadora de cdís hewlett packard 7200e
- 1 vhs jvc

1.6.35.01 *Maquinaria y equipo*

La entidad registro en esta cuenta elementos que adquirió como accesorios para el suministro de reparaciones y /o mantenimiento de equipos, los cuales se discriminan a continuación:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VAOR TOTAL |
|---|----------|--------------|
| FOTOCONDUCTOR IMPRESORA LEXMARK 260 dn | 2 | 189.802,60 |
| KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK T640/T642/T644 | 1 | 672.037,35 |
| UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK 50F0Z00 PARA MS310 | 2 | 439.600,05 |
| TOTAL | | 1.301.440,00 |

| COD | DESCRIPCION | CANT, | VR, UNIT, |
|---------|--------------------------------|-------|------------|
| 2066071 | GRECA PARA TINTOS 3 SER VICIOS | 1 | 156.536,09 |

1.6.35.03 *Muebles, enseres y equipo de oficina*

La citada cuenta corresponde a lo clasificado por este ítem y que se encuentra ubicado en las bodegas 11 y 12, elementos que son:

| DESCRIPCION | CANT | VR. TOTAL |
|--------------------------------------|------|----------------------|
| ESTUFA ELECTRICA HACEB E-504 | 1 | 272.999,97 |
| GRECA PARA 120 TINTOS TRES SERVICIOS | 1 | 160.000,00 |
| GRECA PARA TINTOS 3 SERVICIOS | 1 | 93.520,00 |
| CONTEDEDOR ROJO PARA LUMINARIAS | 2 | 1.353.030,00 |
| CONTENEDOR PARA BASURA BLANCO | 2 | 1.209.040,00 |
| CONTENEDOR PARA BASURA NEGRO | 2 | 1.354.220,00 |
| ASPIRADORA INDUSTRIAL KIRBY | 1 | 1.559.000,00 |
| BRILLADORA ELECTRICA ELECTROLUX | 1 | 406.232,00 |
| BALANZA ELECTRONICA DE 10 KG | 1 | 670.887,90 |
| PAPELERAS DE ASEO | 55 | 3.833.653,45 |
| ESTANTES METALICOS ESPECIALES | 336 | 12.579.261,14 |
| COFRE MONEDERO | 1 | 31.286,54 |
| TAPAS LATERALES (EST METALICOS) | 46 | 3.174.920,00 |
| SILLA PRESIDENCIA | 9 | 6.405.651,00 |
| TOTAL | | 33.103.702,00 |

1.6.35.04 Equipos de comunicación y computación

En las bodegas destinada para la custodia de los elementos adquiridos por este ítem por valor de \$71.216.667 con recursos de la unidad salud tenemos:

| DESCRIPCION | CANT | VR. TOTAL |
|---|------|----------------------|
| TELEFONO IP GRANDSTREAM 1610 | 30 | 3.938.424,00 |
| TELEFONO GRANDSTREAM DP720 HANDSE | 2 | 713.762,00 |
| TELEFONO PANASONIC KX-TS500 | 1 | 46.728,68 |
| TERMINAL ALCATEL LUCENT IP TOUCH 4028 | 1 | 615.410,53 |
| TELEFONO PANASONIC KX- T 7730 | 2 | 612.480,00 |
| CONSOLA ASS KX-T 7040 | 2 | 593.920,00 |
| TELEFONO CELULAR NOKIA 6120 | 1 | 288.840,00 |
| GRABADORA | 1 | 33.000,00 |
| VHS JVC | 1 | 239.000,00 |
| BEEPER | 2 | 230.560,00 |
| LECTOR DE CODIGO DE BARRAS METROLOGIC CONEXION TECLAD O UNIDI | 1 | 835.200,00 |
| PORTATIL ASUS 13" | 1 | 3.849.243,60 |
| PORTAIL ACER 14" | 14 | 47.951.366,90 |
| UNIDAD QUEMADORA DE CDiS HEWLETT PACKARD 7200E | 1 | 1.856.000,00 |
| UNIDAD QUEMADORA DE CD HP 8220E | 1 | 1.092.500,00 |
| UNIDAD DE DVD EXTERNA LG | 1 | 294.999,81 |
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO ETP WIN 10 PRO 64 BIYS 4600 | 2 | 8.025.231,48 |
| TOTAL | | 71.216.667,00 |

1.6.65 Muebles, enseres y equipo de oficina

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|-------------|
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 527.382.603 |
| 1.6.65.01 | Muebles y enseres | 513.448.132 |
| 1.6.65.02 | Equipo y máquina de oficina | 2.638.851 |
| 1.6.65.90 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | 11.295.620 |

Dentro de este ítem el almacén en las bodegas 11 y 12 tiene en custodia los siguientes elementos, se enuncian los más representativo:

- 15 aire acondicionado mini Split 12000bt
- 105 archivador metálico de 0.48 x 0.90
- 140 estante de 8 entrepaños 2,20 x 1,00 x
- 13 gabinete de 0.90
- 92 puesto administrativo en I con silla
- 249 sillas
- 89 superficies de escritorio
- 6 televisores
- 17 tándem 4 puestos sin tapizar

 1.6.65.01 *Muebles y enseres*

Dentro de esta cuenta contable se encuentra contabilizados la tenencia de los siguientes elementos:

| DESCRIPCION | CANT, |
|---|-------|
| AIRE ACONDICIONADO GOLD STAR BTU/H DE 220 VLT | 15 |
| ARCHIVADOR 3 CAJONES METALICO | 98 |
| ASPIRADORA INDUSTRIAL ELECTROLUX | 1 |
| ATRIL CON PANTALLA TOUCH SCREEN | 1 |
| BALANZA ELECTRONICA DE 10 KG | 1 |
| BASCULA DE PISO INDUSTRIAL 500 KG | 1 |
| BERGER CUERO LUCAS CAFÉ | 1 |
| BIBLIOTECA COLOR ROJO INGLES 90 X 40 X 72H | 1 |
| BRILLADORA-LAVADORA INDUSTRIAL DE PISOS | 1 |
| CAJONERA 10/20/30 MADECOR | 1 |
| CAJONERA METALICA DE 3 GAVETAS | 1 |
| CORTINAS | 1 |
| COSTADO INFERIOR ALFA | 1 |
| ELIPTICA E650 BICICLETA ESTATICA | 1 |
| ESCRITORIO DE DIRECCION | 5 |
| ESTANTE DE 8 ENTREPAÑOS 2,20 x 1,00 x | 140 |
| HORNO MICROONDAS E ACERO INOXIDABLE | 2 |
| LAVAMANOS PORTATIL LAMINA INOX | 1 |
| MINI BAR NEVERA | 1 |
| MUEBLE ESPECIAL PARA CD | 1 |
| NEVERA GOLDSTAR GR131 | 1 |
| NEVERA NOFROST DE 240 A 335 LITROS | 1 |
| PERSIANAS VERTICALES (FLEXALUM) | 2 |
| SILA EJECUTIVA CON BRAZOS GRADUABLE | 250 |
| SUPERFICIE DE 2,0X0,90 EN FORMICA | 91 |
| TANDEM MARIPOSA | 11 |
| TELEVISOR 75" 189,3 CM LED SONY 7 | 6 |
| URNA METALICA PINTURA ELECTROSTATIC | 1 |

1.6.65.02 *Equipo y máquina de oficina*

Dentro de esta cuenta se registró el siguiente elemento:

| DESCRIPCION | CANT, |
|----------------------|-------|
| CAMINADORA ELECTRICA | 1 |

1.6.65.90 *Otros muebles, enseres y equipo de oficina*

En está compuesta por los siguientes elementos

| DESCRIPCION | CANT, |
|----------------------|-------|
| MESA DE CONFERENCIAS | 25 |

1.6.70 Equipos de comunicación y computación

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---------------------------------------|---------------|
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 1.626.445.307 |
| 1.6.70.01 | Equipo de comunicación | 223.103.664 |
| 1.6.70.02 | Equipo de computación | 1.403.341.643 |

Corresponde a los equipos de cómputo que se encuentran en bodega y que los clasificamos así:

- 1 impresora termica de etiquetas
- 31 escáner avision ad370
- 49 impresora multifuncional kyocera
- 1 equipo (dispositivo firewall)
- 6 equipos portatiles
- 9 adaptador kx 26 con 2 baterías
- 10 cámara lugitech conference grop
- 310 computadores
- 12 fax Panasonic
- 12 minidomo color 1/3" dia / noche ccd
- 14 switch 24 puertos trednet
- 29 teléfono Panasonic kxt 7030x
- 4 ups apc back ups 100 va
- 2 video proyector power lite 7

1.6.70.01 *Equipo de comunicación*

se encuentran registrados los siguientes equipos de comunicación:

| DESCRIPCION | CANT, |
|--|-------|
| TELEFONO PANASONIC KXT 7030 S/N 5LAVC482680 | 20 |
| FAX PANASONIC KX-F890 S/N 7JBRC049511 | 5 |
| CENTRAL TELEFONICA DUPLEX PANASONIC KX - TD 1232 DIGITAL | 1 |
| CONSOLA PANASONIC KXT 7240 | 1 |
| CONSOLA PANASONIC KXT 7240 | 1 |
| TELEFONO PROGRAMADOR DIGITAL PANASONIC KXT 7230 X | 1 |
| ADAPTADOR KX 26 CON 2 BATERIAS | 1 |
| CENTRAL TELEFONICA KXT | 1 |
| ADAPTADOR RESPALDO PARA BATERIAS KX A46DX | 1 |
| PATCH PANEL 24 PUERTOS | 9 |
| TARJETA KX - TD 191 OPERADOR ELECTRICA | 1 |
| PROCESADOR DIGITAL PUBLICITARIA | 1 |
| CENTRAL TELEFÓNICA ALCATEL LUCENT | 1 |
| ROUTER | 5 |
| CÁMARA DIGITAL NIKON D3100 | 1 |
| ANTENA RFI SOPORTE CABLEADO Y ACCESORIOS | 6 |
| PORTALES FIJOS (LECTORES DE TAGS) | 3 |
| TELEVISOR 60" 152 | 9 |
| CAMARA LUGITECH CONFERENCE GROU | 10 |
| VIDEO PROYECTOR POWER LITE 7 | 1 |
| VIDEO BEAM EPSON S12 CON CONTROL | 1 |
| TELEFONO IP PBX GRANDSTREAM GXP-2 | 1 |

1.6.70.02 Equipo de computación

En se encuentran registrados los siguientes equipos de computación:

| DESCRIPCION | CANT, |
|--|-------|
| COMPUTADORES | 317 |
| DISCO DURO DE 2,5" SAS 1TB PARA SERVIDOR | 6 |
| ESCANER | 30 |
| FAX MODEM DE 56.6 KBYTES EXTERNO US ROB | 1 |
| GABINETE RACK 19" | 1 |
| IMPRESORAS | 49 |
| PORTATILES | 9 |
| SERVIDOR APLICATIVO SAFIX | 1 |
| SERVIDOR DL 580 G5 2 PROCESADORES E 744 | 1 |
| SERVIDOR HPE PROLIANT DL 160 GEN 10 | 1 |
| SISTEMA NAS SYNOLOGY DS1618 | 1 |
| TARJETA DE RED | 2 |
| TERMINALES MOVILES-SISTEMA DE CONTROL | 2 |
| UNIDAD DE TAPE BACKUP | 1 |
| UPS 6 KVA | 1 |
| UPS STAR TEC ST V 1200 | 1 |

33

1.6.75 Equipos de transporte, tracción y elevación

1.6.75.02 Terrestre

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---|-------------|
| 1.6.75 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 56.250.000 |
| 1.6.75.02 | Terrestre | 56.250.000 |

Dentro de las bodegas 11 y 12 y bajo este ítem el almacén se encuentra custodiando la CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT con placas OCJ-916.

1.6.85 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---|-----------------|
| 1.6.85 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | - 1.598.580.592 |
| 1.6.85.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | - 325.424.688 |
| 1.6.85.07 | Equipos de comunicación y computación | - 1.203.596.111 |
| 1.6.85.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | - 69.559.793 |

De acuerdo con la información por la coordinación de bienes y compras se registrada en la donde se reconoce el valor de la totalidad de los activos fijos cuya discriminación por elemento es manejada y custodiada por el GIT de Bienes y Servicios, así como el valor que le corresponde a lo registrado por depreciación acumulada

Se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil; se reconoce como costo del servicio o gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad, usando los siguientes métodos y estimaciones:

| Tipo de activo | Método de depreciación | VALORACION |
|---------------------------------------|------------------------|------------------|
| Equipo de oficina, muebles y enseres | Línea recta | Vida útil 5 años |
| Equipos de computación y comunicación | Línea recta | Vida útil 3 años |
| equipo de transporte | Línea recta | Vida útil 5 años |

Dentro de los registros contables y según información suministrada por el GIT de Bienes y servicios se encuentra debidamente contabilizada la depreciación por cada una de las cuentas de los activos, así:

1.6.85.06 Muebles, enseres y equipo de oficina

Cuenta 168506 Depreciación de Muebles, enseres y equipo de oficina corresponde a la depreciación acumulada por este ítem, teniendo en cuenta que el valor acumulado es de \$-325.424.688,31 a 31 de diciembre de 2023, el control de inventarios posee por este ítem.

1.6.85.07 Equipos de comunicación y computación

Cuenta 168507 Equipos de comunicación y computación a 31 de diciembre de 2023 corresponde en cuenta que el valor acumulado es de \$-1.203.596.111, teniendo en cuenta lo que el control de inventarios posee por este ítem

Nota: La anterior descripción de esta depreciación corresponde a los elementos que anteriormente fueron descritos en la cuenta 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Se complementa lo referenciado con la depreciación, que el Fondo cuenta con los amparos necesarios para la protección de los bienes muebles a través de un Plan de Seguros.

Por otra parte, es importante precisar que La Entidad no cuenta con un sistema o módulo de Activos Fijos actualizado para el registro de los hechos económicos y el control administrativo de los Activos Fijos, se tiene una base de datos en Excel en el cual se encuentran individualizados los bienes.

Para mayor descripción se relaciona la cuenta contable de Activo y la correspondiente a la Depreciación acumulada

1.6.85.08 Equipos de transporte, tracción y elevación

El saldo a 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que el valor acumulado es de \$-69.559.793 teniendo en cuenta lo que el control de inventarios posee por este ítem.

1.9 Otros activos

| Código | descripción | Saldo Final |
|--------|--|-----------------|
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 91.592.430.778 |
| 1.9.08 | Recursos entregados en administración | 77.293.213.808 |
| 1.9.09 | Depósitos entregados en garantía | 13.489.019.417 |
| 1.9.70 | Activos intangibles | 3.234.211.499 |
| 1.9.75 | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | - 2.424.013.946 |

1.9.08 Recursos entregados en administración

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---------------------------------------|----------------|
| 1.9.08 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 77.293.213.808 |
| 1.9.08.01 | En administración | 77.293.213.808 |

1.9.08.01 En administración

Comprende los Decretos 2785 del 2013 y 1780 de 2014, esta cuenta está compuesta por los recursos entregados en administración bajo el control de los recursos entregados en administración bajo el control de la entidad, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. Valor que es conciliado de manera mensual con la DTN, dentro de esta cuenta se refleja Recaudo básico de ingresos presupuestales por concepto de rendimientos de la cuenta SCUN, también se registran los pagos de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta de todas las obligaciones que la Entidad adquirió dentro de la vigencia 2023 correspondiente al pago a los prestadores del servicio de salud para garantizar el servicio prioritario a la salud de nuestros afiliados.

A la fecha la DTN nos remitió la conciliación de esta con corte a noviembre de 2023 la cual fue remitida el día 31 de enero de 2024, plazo que fue otorgado por la Dirección del Tesoro Nacional

| | | | | | | | | |
|---|-------------------|---|--------------|---|--------------------|--------------|-------------|--------------|
| | | MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL GRUPO REGISTRO CONTABLE ENTIDAD CONTABLE CUENTA ÚNICA NACIONAL 923272394 CONCILIACION CUENTA UNICA NACIONAL CUN FECHA DE CORTE A 30 nov 2023 | | | | | | |
| NOMBRE ENTIDAD DIRECCION E-MAIL DIRECCION CORREO TELEFONO FAX | | FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD CALLE 19 # 14-21 contabilidad@fps.gov.co 3817171 | | | | | | |
| CODIGO - PRESUPUESTAL 191401 | | | | CIFRAS EN PESOS | | | | |
| FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD | | UNIDAD CUENTA UNICA NACIONAL | | DIFERENCIAS | | | | |
| Cuenta | Nombre Cuenta | Corriente | No Corriente | Cuenta | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente |
| 1.9.08.01 | En administración | 228.396.165.656,16 | | 290201002 | 228.396.165.656,16 | | -600.000,00 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | | |
| TULIA XIMENA DIAZ ROMERO Firmado digitalmente por TULIA XIMENA DIAZ ROMERO FIRMA CONTADOR ENTIDAD ENERO 30 DE 2024 | | | | LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA Fecha: 2024.01.31 14:53:18 -05'00' FIRMA TESORERO ENTIDAD ENERO 30 DE 2024 | | | | |
| NOTA: Las cuentas que presenten diferencias deben ser explicadas en el formato respectivo (uno solo por cuenta.) | | | | | | | | |
| INGRID YANETH OVALLE POSADA Firmado digitalmente por INGRID YANETH OVALLE POSADA | | | | | | | | |

1.9.09 Depósitos entregados en garantía

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|----------------------------------|----------------|
| 1.9.09 | DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA | 13.489.019.417 |
| 1.9.09.03 | Depósitos judiciales | 13.489.019.417 |

1.9.09.03 Depósitos judiciales

El saldo de la cuenta se debe al aumento en las medidas cautelares de embargos decretados en ocasión al desarrollo de procesos ejecutivos contra la entidad. El registro es ajustado a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 80 del año 2021 por la cual se incorpora, el Marco Normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el catálogo general de cuentas de dicho marco normativo.

| UNIDAD SALUD 19-14-01 | | |
|-----------------------|--|--------------------------|
| 1.9.09.03 | DEPOSITOS JUDICIALES | |
| NIT | TERCERO | SALDO A 31-12-2023 |
| TER 890102768 | ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S | 1.450.918.488,00 |
| TER 800179966 | CLINICA REINA CATALINA S.A.S. | 9.864.662.929,00 |
| TER 890102140 | CLINICA LA ASUNCION | 2.173.438.000,00 |
| TOTAL | | 13.489.019.417,00 |

Con memorando No. GITC – 202404200009273 la coordinación de contabilidad gestiona con el proceso origen (Defensa Judicial) para que informen las gestiones adelantadas, con el fin de obtener las liquidaciones del crédito que permitan generar los registros y depuración contable de las diversas partidas que se encuentran en la cuenta contable, a la fecha de cierre no se recibió respuesta a la situación requerida.

1.9.70 Activos intangibles

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---------------------|---------------|
| 1.9.70 | ACTIVOS INTANGIBLES | 3.234.211.499 |
| 1.9.70.07 | Licencias | 3.051.377.339 |
| 1.9.70.08 | Softwares | 182.834.160 |

Para el Fondo de Pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia los Activos Intangibles representan el valor de los recursos identificables y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año. Dichos Intangibles para el corte de diciembre de 2023 están conformados por:

Método de amortización

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros de su prestado a FPS

1.9.70.07 *Licencias*

El saldo corresponde a las licencias que la entidad posee para el normal funcionamiento de la entidad y teniendo en cuenta la normatividad legal que la rige para la puesta en marcha de la totalidad de programas que maneja constantemente el FPS.

1.9.70.08 *Softwares*

El saldo corresponde a los Software que la entidad posee para el normal funcionamiento de la entidad y teniendo en cuenta la normatividad legal que la rige para la puesta en marcha de la totalidad de programas que maneja constantemente el FPS.

1.9.75 Amortización acumulada de activos intangibles (cr)

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---|-----------------|
| 1.9.75 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | - 2.424.013.946 |
| 1.9.75.07 | Licencias | - 2.241.179.786 |
| 1.9.75.08 | Softwares | - 182.834.160 |

1.9.75.07 *Licencias*

El saldo corresponde a la amortización de las licencias que la entidad posee para el normal funcionamiento de la entidad y teniendo en cuenta la normatividad legal que la rige para la puesta en marcha de la totalidad de programas que maneja constantemente el FPS.

1.9.75.08 *Softwares*

El saldo corresponde a la amortización de los Software que la entidad posee para el normal funcionamiento de la entidad y teniendo en cuenta la normatividad legal que la rige para la puesta en marcha de la totalidad de programas que maneja constantemente el FPS.

2 PASIVOS

2.4 cuentas por pagar

| Código | Descripción | Saldo Final |
|--------|---|---------------|
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | 3.793.672.453 |
| 2.4.01 | adquisición de bienes y servicios nacionales | 21.413.818 |
| 2.4.07 | recursos a favor de terceros | 1.035.496.963 |
| 2.4.24 | descuentos de nomina | 382.586.749 |
| 2.4.36 | retención en la fuente e impuesto de timbre | 911.189.714 |
| 2.4.75 | recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud a favor de la ADRES | 9.778.686 |
| 2.4.81 | administración de la seguridad social en salud | 1.203.618.869 |
| 2.4.90 | otras cuentas por pagar | 229.587.654 |

2.4.01 Adquisición de bienes y servicios nacionales

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|-------------|
| 2.4.01 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 21.413.818 |
| 2.4.01.01 | Bienes y servicios | 3.101.423 |
| 2.4.01.02 | Proyectos de inversión | 18.312.395 |

2.4.01.01 Bienes y servicios

Representa el valor de las cuentas por pagar reconocidas en el periodo de diciembre de 2023 de acuerdo con los soportes radicados en central de cuentas de la coordinación de contabilidad por concepto de compra de bienes o adquisición de servicios de proveedores nacionales.

2.4.01.02 Proyectos de inversión

Representa el valor de las cuentas por pagar reconocidas en diciembre de 2023 por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia, las cuales fueron financiadas con rubros de inversión.

2.4.07 Recursos a favor de terceros

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|------------------------------------|---------------|
| 2.4.07 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 1.035.496.963 |
| 2.4.07.20 | Recaudos por clasificar | 140.527.719 |
| 2.4.07.90 | Otros recursos a favor de terceros | 894.969.244 |

2.4.07.20 *Recaudos por clasificar*

Para la vigencia 2023 se aplicaron la totalidad de los recaudos ingresados a la cuenta maestra de pagos correspondientes a los conceptos de UPC, PYP INCAPACIDADES aprobados en los procesos de compensación, además la aplicación de recursos de alto costo por patologías cáncer, VIH y hemofilia, el saldo corresponde a recaudos pendientes de aplicar de vigencia anterior.

2.4.07.90 *Otros recursos a favor de terceros*

El valor de \$894.969.244 corresponde a valores descontados a los contratistas prestadores de salud del Fondo Pasivo Social de FCN en el pago de las cuentas médicas (POS), atendiendo las solicitudes de la coordinación de servicios de salud del FPS, por los conceptos de atención de urgencias a favor de clínicas, hospitales y reembolsos médicos a los pensionados de FCN por compra de medicamentos y exámenes médicos.

Para la vigencia 2023 de acuerdo a la terminación de los contratos de los cuatro prestadores de salud donde su servicio fue hasta el 31 de mayo de 2023 se constituye cuentas por pagar para cubrir el posterior pago de la facturación de urgencias de manera oportuna y para evitar la radicación de derechos de petición y tutelas a la entidad por la inoportunidad del pago por estos servicios, la terminación de los contratos fue la siguiente:

- Contrato 353/2020 Corporación De Servicios Médicos Integrales COSMITET NIT 830.023.202.
- Contrato 352/2020 Sociedad Clínica EMCOSALUD NIT 813.005.431.
- Contrato 351/2020 SUMIMEDICAL NIT 813.005.431.

Así mismo los siguientes saldos reflejan la constitución de cuentas por pagar así:

- Cosmitet pago de la factura 78683 obligación 145223 cuenta por pagar \$292.756.452.

- Emcosalud pago de la factura 2476775 obligación 207923 cuenta por pagar \$240.000.000
- Sumimedical pago de la factura 11668 obligación 223523 cuenta por pagar \$50.000.000

Para un total de \$582.756.452 con corte a diciembre 31 del 2023, el excedente por valor de \$312.212.792 corresponde a vigencias anteriores.

El GIT de Contabilidad junto a la coordinación de servicios de salud está adelantando en lo transcurrido de la presente vigencia (2024) los trámites pertinentes para el pago de las deducciones.

2.4.24 Descuentos de nomina

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-------------------------------------|-------------|
| 2.4.24 | DESCUENTOS DE NOMINA | 382.586.749 |
| 2.4.24.01 | Aportes a fondos pensionales | 197.978 |
| 2.4.24.02 | Aportes a seguridad social en salud | 158.178 |
| 2.4.24.11 | Embargos judiciales | 381.095.208 |
| 2.4.24.90 | Otros descuentos de nómina | 1.135.385 |

La cuenta 2424 correspondiente a descuentos de nómina a 31 de diciembre de 2023, se presentaron los siguientes saldos por concepto de:

2.4.24.01 *Aportes a fondos pensionales*

El saldo de \$197.978, corresponde a valor pendiente de pagar con ocasión a liquidación de prestaciones del exfuncionario LUIS GABRIEL MARIN GARCIA cuyo retiro fue en septiembre 05 de 2023 con resolución 1902, pagos que se realizaron en el mes de enero de 2024, la cual ocasión una deducción por este concepto.

2.4.24.02 *Aportes a seguridad social en salud*

El saldo de \$158.178 corresponde a valor pendiente de pagar con ocasión a liquidación de prestaciones del exfuncionario LUIS GABRIEL MARIN GARCIA cuyo retiro fue en septiembre 05 de 2023 con resolución 1902, pagos que se realizaron en el mes de enero de 2024, la cual ocasión una deducción por este concepto.

2.4.24.11 *Embargos judiciales*

El saldo de \$381.095.208 a 31 de diciembre de 2023 corresponde a Descuento realizado preventivamente como deducciones a las obligaciones a favor de la FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.S , según

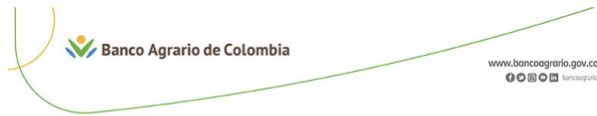
lo ordenado en los oficios 0357 y 2069 emitidos por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Distrito Judicial de Valledupar (Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2019 00076 José Antonio Fernández Orozco) y el Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad de Valledupar (Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía 201900262 José Jaime Zúñiga),

De acuerdo con oficio OAJ* -*202201300165711 de la Oficina jurídica manifiesta que: los mismos se encuentran retenidos por parte del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, y no han sido puestos a disposición de los procesos ejecutivos, toda vez que se está a la espera de la respuesta de las solicitudes realizadas a los despachos judiciales en donde se busca la confirmación del estado actual de las medidas cautelares, en aras de determinar si se debe proceder a girar los recursos con destino al proceso judicial o si por el contrario, se autoriza la devolución de éstos a la Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social.

Como se muestra en el respectivo auxiliar contable:

| Identificacion | Descripcion | Saldo Final |
|-------------------|-------------------|-----------------------|
| BENEFDED 77012321 | JOSE FERNANDEZ | 273.960.552,00 |
| BENEFDED 79144252 | JOSE JAIME ZUÑIGA | 107.134.656,00 |
| | TOTALES: | 381.095.208,00 |

De acuerdo con lo informado por la Oficina asesora jurídica, y efectuados todos los trámites pertinentes, adjunto me permito remitir la constitución de títulos de depósito judicial por embargo proferido por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR de los demandantes: JOSE JAIME ZUÑIGA HINOJOSA, por \$107.134.656 y JOSE ANTONIO FERNANDEZ OROZCO, por \$273.960.552.



Depósitos Judiciales

18/01/2024 02:22:29 PM

| COMPROBANTE DE PAGO | |
|--|-------------------------------------|
| Forma de Pago | PSE |
| Estado de Transacción | APROBADA |
| Cuenta Judicial | 200012041001 |
| Nombre del Juzgado | 001 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR |
| Concepto | DEPOSITOS JUDICIALES |
| Descripción del concepto | EMBARGO |
| Número de Proceso | 20001400300120190026200 |
| Tipo y Número de Documento Demandante | Cédula de Ciudadanía - 107134656 |
| Razón Social / Nombres Demandante | JOSE JAIME ZUNIGA HINOJOSA |
| Tipo y Número de Documento Demandado | NIT Personas Jurídicas - 800050068 |
| Razón Social / Nombres Demandado | FUNDACION MEDICO PREVENTIVA |
| Tipo y Número de Documento Consignante | NIT Personas Jurídicas - 8001128062 |
| Nombre Consignante | FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCO |
| Valor de la Operación | \$107.134.656,00 |
| Costo de la Transacción | \$9.050,00 |
| Iva de la Transacción | \$1.720,00 |
| Valor total del Pago | \$107.145.426,00 |
| No. de Trazabilidad (CUS) | 404343828 |
| Entidad Financiera | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. |

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-6.



Depósitos Judiciales

18/01/2024 02:46:40 PM

| COMPROBANTE DE PAGO | |
|--|-------------------------------------|
| Forma de Pago | PSE |
| Estado de Transacción | APROBADA |
| Cuenta Judicial | 200012031004 |
| Nombre del Juzgado | 004 CIVIL CIRCUITO VALLEDUPAR |
| Concepto | DEPOSITOS JUDICIALES |
| Descripción del concepto | EMBARGO |
| Número de Proceso | 20001310300420190007600 |
| Tipo y Número de Documento Demandante | Cédula de Ciudadanía - 77012321 |
| Razón Social / Nombres Demandante | JOSE ANTONIO FERNANDEZ OROZCO |
| Tipo y Número de Documento Demandado | NIT Personas Jurídicas - 800050068 |
| Razón Social / Nombres Demandado | FUNDACION MEDICO PREVENTIVA |
| Tipo y Número de Documento Consignante | NIT Personas Jurídicas - 8001128062 |
| Nombre Consignante | FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCO |
| Valor de la Operación | \$273.960.552,00 |
| Costo de la Transacción | \$9.050,00 |
| Iva de la Transacción | \$1.720,00 |
| Valor total del Pago | \$273.971.322,00 |
| No. de Trazabilidad (CUS) | 404402634 |
| Entidad Financiera | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. |

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-6.

Quedando cancelado este saldo con la constitución de los títulos judiciales el 18 de enero de 2024.

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)
 Tel.: 3817171 Ext 1900
 Atención PQRSD de Salud, Línea de Atención 24/7, usuarios **fuera** de Bogotá: 01-8000-111322
 Atención PQRSD de Salud, Línea de Atención 24 horas, usuarios **dentro** de Bogotá: 601 2088339
 E-mail: correspondencia@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co
 Pagina Web <https://www.fps.gov.co/inicio>

2.4.24.90 Otros descuentos de nómina

El saldo de \$1.135.385 corresponde a liquidación de prestaciones sociales a que tiene derecho la exfuncionaria Sandra Helena Pinzón Domínguez por motivo de su retiro según resol 2140, deducciones a favor de la Cooperativa Coominobras, la cual a 31 de diciembre no se ha cancelado con ocasión que se encuentran realizando cruce de cuentas para hacer efectiva su desafiliación.

2.4.36 Retención en la fuente e impuesto de timbre

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---|-------------|
| 2.4.36 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 911.189.714 |
| 2.4.36.03 | Honorarios | 30.615.230 |
| 2.4.36.05 | Servicios | 679.721.685 |
| 2.4.36.06 | Arrendamientos | 613.581 |
| 2.4.36.08 | Compras | 161.665 |
| 2.4.36.15 | Rentas de trabajo | 8.399.666 |
| 2.4.36.25 | Impuesto a las ventas retenido. | 10.099.774 |
| 2.4.36.26 | Contratos de construcción | 862 |
| 2.4.36.27 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | 13.049.751 |
| 2.4.36.90 | Otras retenciones | 168.527.500 |

El saldo corresponde a las deducciones practicadas a los funcionarios, contratistas y/o proveedores por concepto de Retención en la Fuente por el impuesto sobre la renta, por el impuesto sobre las ventas (IVA) y por el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros pendientes por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá a 31 de diciembre de 2023, Estampillas del Magdalena a Gobernación del Magdalena, Universidad del Magdalena, y Estampillas del Valle del Cauca.

Para la liquidación de las retenciones el Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia aplica la normatividad tributaria vigente, para su reconocimiento contable aplica lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación y para la declaración y pago de estas aplica el artículo 76 de la Ley 633 de 2019, el artículo 15 del Decreto Reglamentario 406 de 2001 y resolución No. 000033

de mayo 25 de 2018 dispuesto para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Las declaraciones tributarias de retención en la fuente sobre impuestos nacionales se presentan en los plazos determinados por el gobierno Nacional cuya presentación se realiza en forma mensual de forma electrónica través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Naciones – DIAN, mientras que las declaraciones de retención en la fuente sobre impuestos distritales se presentan de forma bimestral. Todas estas declaraciones fueron presentadas oportunamente dentro de los plazos establecidos y fueron debidamente firmadas por quien tiene el deber formal de declarar

2.4.36.03 Honorarios

El saldo por valor de \$30.615.230 corresponde a las deducciones efectuadas a funcionarios, contratistas y/o proveedores, como agente retenedor a título de retención en la fuente por concepto de honorarios a 31 diciembre 2023, las cuales serán compensadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian en enero de 2024.

2.4.36.05 Servicios

El saldo por valor de \$679.721.685 corresponde a las deducciones efectuadas a funcionarios, contratistas y/o proveedores, como agente retenedor a título de retención en la fuente por concepto de honorarios a 31 diciembre 2023, las cuales serán compensadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian en enero de 2024.

2.4.36.06 Arrendamientos

El saldo por valor de \$613.581 corresponde a las deducciones efectuadas proveedores, como agente retenedor a título de retención en la fuente por concepto de arrendamientos a 31 diciembre 2023, las cuales serán compensadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian en enero de 2024.

2.4.36.08 Compras

El saldo por valor de \$161.665 corresponde a las deducciones efectuadas proveedores, como agente retenedor a título de retención en la fuente por concepto de compras a 31 diciembre 2023, las cuales serán compensadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian en enero de 2024.

2.4.36.15 Rentas de trabajo

El saldo por valor de \$8.399.666 corresponde a las deducciones efectuadas a funcionarios y contratistas, como agente retenedor a título de retención en la fuente

por concepto de rentas de trabajo a 31 diciembre 2023, las cuales serán compensadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian en enero de 2024.

2.4.36.25 Impuesto a las ventas retenido.

El saldo por valor de \$10.099.774 corresponde a las deducciones efectuadas a funcionarios, contratistas y/o proveedores, como agente retenedor a título de retención en la fuente por concepto de reteiva a 31 diciembre 2023, las cuales serán compensadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian en enero de 2024.

2.4.36.26 Contratos de construcción

El saldo por valor de \$862 corresponde a las deducciones efectuadas a contratistas y/o proveedores, como agente retenedor a título de retención en la fuente por concepto de contratos de construcción a 31 diciembre 2023, las cuales serán compensadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-Dian en enero de 2024.

2.4.36.27 Retención de impuesto de industria y comercio por compras

El saldo por valor de \$13.049.751 corresponde a las deducciones efectuadas a funcionarios, contratistas y/o proveedores, como agente retenedor a título de retención por concepto de reteica a 31 diciembre 2023, las cuales serán compensadas a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá en enero de 2024.

2.4.36.90 Otras retenciones

El saldo por valor de \$168.527.500 corresponde a las deducciones efectuadas a funcionarios, contratistas y/o proveedores, como agente retenedor por concepto de estampillas a 31 diciembre 2023, las cuales serán compensadas a la Gobernación del Magdalena, Universidad del Magdalena, y Unidad Central del Valle del Cauca en enero de 2024.

2.4.75 Recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud a favor de la ADRES

| Código | Descripción | Saldo Final |
|---------------|---|--------------------|
| 2.4.75 | RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A FAVOR DE LA ADRES | 9.778.686 |
| 2.4.75.01 | Cotizaciones | 9.686.338 |
| 2.4.75.07 | Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo | 92.348 |

2.4.75.01 Cotizaciones

La cuenta de 247501 cotizaciones refleja un valor de \$9.686.338 correspondiente a las cotizaciones del sistema de seguridad social en salud de las cuentas maestras de recaudo y SGP, es así como la entidad en cumplimiento del Decreto 1437 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.6.4.2.1.2, 2.6.4.2.1.3, 2.6.4.2.1.4, 2.6.4.2.1.5, 2.6.4.2.1.26, 2.6.4.2.2.1.3, 2.6.4.3.1.1.1, 2.6.4.3.1.1.4, 2.6.4.3.1.1.5, 2.6.4.3.1.1.6, 2.6.4.3.5.1.3, 2.6.4.3.5.1.7 del Decreto 780 de 2016 en el sentido de adoptar medidas para incrementar la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud y agilizar su flujo”, teniendo en cuenta que los recursos recaudados por concepto de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud antes del proceso de compensación son recursos del mismo Sistema que debe administrar la ADRES y que, sólo una vez realizado el proceso de compensación, se conoce el valor de los recursos que deben ser girados a las Entidades Promotoras de Salud y a las Entidades Obligadas a Compensar, es necesario actualizar las condiciones de apertura y manejo de las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones y determinar que las mismas son de titularidad del referido Sistema.

Es por esta razón que, a partir del 1 de junio de 2022, la entidad Fondo de Pasivo Social ya no cuenta con la cuenta bancaria de recaudo de aportes al sistema general de seguridad social, con ocasión al Decreto la ADRES apertura una nueva cuenta bancaria donde la titularidad plena la tiene la ADRES, CUENTA DE AHORROS No. 3100002393 cuyo titular es la ADRES y el Fondo de Pasivo tiene usuario solo de consulta.

Al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles no ser titular de la cuenta bancaria, esta no se puede registrar en el SIIF, es decir que no habría reporte de recaudo a través de cuenta bancaria.

De otra parte, el Decreto 1437 no cambia la Responsabilidad de la EPS y/o EOC en el recaudo y la conciliación del Recaudo y Gestión del Recaudo, información que debe ser verificada por la entidad como se evidencia en el REPORTE CUENTA MAESTRA DE RECAUDO - IDENTIFICACION DE COTIZACIONES, así mismo se verifica la información reportada en el FORMULARIO DE CONCILIACIÓN MENSUAL DE CUENTAS MAESTRAS DE RECAUDO – FR cuenta corriente No. 04182179254.

Por tanto el saldo que refleja la cuenta 247501 a diciembre de 2023 refleja los recursos de aportes patronales del sistema general de participaciones -SGP-, recursos que permanecen en la cuenta hasta que culmine el proceso de saneamiento de los aportes patronales que adopte en Ministerio de Salud y

Protección Social , como lo requiere la Resolución 1545 de 2019 “ Por medio de la cual se modifican los artículos 13 y 14 de la en cuanto al plazo para efectuar aplicaciones, traslados y devoluciones de excedentes conciliados en el procedimiento para el saneamiento de aportes patronales de las vigencias 2012 a 2016, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones”.

Para la vigencia 2023 de acuerdo a CIRCULAR No. 0000010 de 3 de mayo de 2023 emitida por ADRES donde se informa a la entidad el Cronograma Para La Conciliación De Aportes De Las cuentas Maestras De Recaudo Del Sistema General De Participaciones -SGP En El Marco Del Saneamiento De Aportes Patronales Al Sistema General De Seguridad Social En Salud -SGSSS, dando estricto cumplimiento se viene presentando de manera mensual La conciliación ante la ADRES mensualmente correspondiente al periodo inmediatamente anterior, en el formato denominado “CERTIFICACIÓN DE CONCILIACIÓN PARA CUENTAS MAESTRAS DE RECAUDO DE LASCOTIZACIONES” registrando los datos requeridos, lo anterior para la conciliación del saldo de la cuenta SGP para su cancelación en la vigencia 2024.

La entidad presenta un embargo con la cuenta maestra cuenta corriente No. 4182179254 denominada CMRC RECAUDO SGP – FONFERRONALES, con oficio No.325, proferido por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, radicado en la entidad bajo el número No.202302200300802 04-09-2023, ordenó el embargo de los saldos de dinero que, a cualquier título tenga depositados en cuenta corriente o de ahorros la ejecutada o los saldos que a cualquier otro título bancario o financiero posea de la cuenta No. 179254 sucursal Bogotá de propiedad de la demandada, limitando el mismo a la suma de \$33.967.850l.

Por lo anterior los recursos no ha podido ser transferidos a Adres por concepto de rendimientos Financieros generado en la cuenta maestra SGP y que su giro adres correspondientes al 30% del valor total de los rendimientos financieros como se establece en la Resolución 1583 del 02 de octubre de 2023; “Por la cual se define el porcentaje de los rendimientos financieros de la cuenta maestra de recaudo de cotizaciones en salud, para entidades promotoras de salud y entidades adaptadas en salud para la vigencia 2023”, por esta razón a la fecha no se han podido disponer adres los rendimientos financieros generados de la cuenta SGP

2.4.75.07 Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo

El saldo al que hace referencia la cuenta por valor de \$92.348 corresponde a los rendimientos financieros generados de la cuentas maestras de SGP de los recursos de aportes patronales del sistema general de participaciones de del periodo de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la Resolución 1583 del 02 de octubre de 2023; “Por la cual se define el porcentaje de los rendimientos financieros de la cuenta maestra de recaudo de cotizaciones en salud, para entidades promotoras de salud y entidades adaptadas en salud para la vigencia 2023” se establecieron para la vigencia 2023 los rendimientos financieros definidos en el formulario de la cuenta maestra de SGP mensual en el campo 2.5 rendimientos financieros 70% a favor de la entidad y 30% para disponer ADRES.

2.4.81 Administración de la seguridad social en salud

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---|---------------|
| 2.4.81 | ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | 1.203.618.869 |
| 2.4.81.06 | Incapacidades por enfermedad general liquidadas | 664.867 |
| 2.4.81.19 | Servicios y tecnologías en salud liquidados, financiados con la upc | 765.668.840 |
| 2.4.81.21 | Servicios y tecnologías en salud no financiados con la upc ni con el presupuesto máximo | 437.285.162 |

2.4.81.06 Incapacidades por enfermedad general liquidadas

El saldo reflejado en la cuenta hace referencia a la incapacidad constituida como reserva presupuestal que no fue posible ejecutar en la vigencia 2023 debido al error que se generó en el sistema SIIF en el momento de realizar el pago por cebra. Informado a la Coordinación de Contabilidad con memorando GITGPSS – 202303200001783 13/01/2023 correspondiente al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC NIT 800.215.546.

2.4.81.19 Servicios y tecnologías en salud liquidados, financiados con la upc

El saldo a 31 de diciembre de 2023 por un total de \$765.668.840 se detalla en los siguientes conceptos: por valor de \$ 744.365.564 corresponden a los pasivos causados en el periodo de diciembre de 2016 y que se encuentran en conciliación extrajudicial en la procuraduría primera judicial para asuntos administrativos a la

fecha diciembre 31 de 2023 sin información recibida en la coordinación por el área de defensa judicial.

Por otra parte, reflejan un saldo de \$21.303.276 correspondiente a las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2023 de acuerdo con comunicado GITC – 202304200101743 de 29/12/2023 canceladas en el periodo de enero de 2024.

2.4.81.21 Servicios y tecnologías en salud no financiados con la upc ni con el presupuesto máximo

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) consigno a la entidad en la cuenta de Bancolombia la suma de \$ 437.285.162 correspondientes al resultado de auditoría del paquete RE_MYT02_IG y RE_MYT01_1GA reconocidos a la entidad como resultado del proceso de recobros de la prestación de servicios de salud ordenados por medio de tutela.

El saldo hace referencia a la cuenta por pagar a favor de los prestadores del servicio de salud de los recursos correspondiente a los resultados de las auditorias radicadas por adres como se informó a la coordinación en los memorandos 202104000089433 6/09/221 y 202104000096663 7/10/2021 recobros no pos, recursos que con corte a diciembre de 2022 se encuentran embragados, La Subdirección financiera ha reiterado en varias oportunidades a la Coordinación de Defensa Judicial mediante memorandos No., SFI – 20214000049363 3/08/2021, GTE – 20214100023583 23/03/2021 , SFI – 202204000089543 24/11/2022 ,SFI 2021220007347220214100023583 y 20214000049363 las gestiones respetivas para cubrir este embargo.

2.4.90 Otras cuentas por pagar

| Código | Descripción | Saldo Final |
|---------------|---------------------------------|--------------------|
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 229.587.654 |
| 2.4.90.40 | Saldos a favor de beneficiarios | 556.800 |
| 2.4.90.50 | Aportes al ICBF y Sena | 468.000 |
| 2.4.90.55 | Servicios | 228.562.854 |

2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios

El saldo a 31 de diciembre del año 2023 por valor de \$ 556.800 corresponde a devolución de recursos a ADRES según SF – 202304000068653 y OAJ – 202301300068423 y FOSYGA mediante radicado 2017-220-006488-2 notificado al

FPS – FCN , según resultado de auditoria Integral de Recobros por Tecnología en salud no incluidas en el POS – paquete 116, saldo pendiente de girar ADRES.

2.4.90.50 Aportes al ICBF y Sena

El saldo corresponde a valor pendiente de pagar con ocasión a liquidación de prestaciones del exfuncionario LUIS GABRIEL MARIN GARCIA cuyo retiro fue en septiembre 05 de 2023 con resolución 1902, pagos que se realizaron en el mes de enero de 2024, la cual ocasión una deducción por este concepto

2.4.90.55 Servicios

El saldo corresponde a las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2023 por concepto de servicios prestados por parte de los contratistas y empresas que tienen contrato con la Entidad, para su funcionamiento

2.5 Beneficios a los empleados

2.5.11 Beneficios a los empleados a corto plazo

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---|-------------|
| 2.5 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 288.689.841 |
| 2.5.11 | Beneficios a los empleados a corto plazo | 288.689.841 |
| 2.5.11.01 | Nómina por pagar | 1.603.505 |
| 2.5.11.04 | Vacaciones | 124.591.951 |
| 2.5.11.05 | Prima de vacaciones | 81.255.620 |
| 2.5.11.06 | Prima de servicios | 34.899.421 |
| 2.5.11.09 | Bonificaciones | 42.812.045 |
| 2.5.11.10 | Otras primas | 1.762.461 |
| 2.5.11.11 | Aportes a riesgos laborales | 20.600 |
| 2.5.11.22 | Aportes a fondos pensionales - empleador | 1.033.716 |
| 2.5.11.23 | Aportes a seguridad social en salud - empleador | 336.122 |
| 2.5.11.24 | Aportes a cajas de compensación familiar | 374.400 |

Los beneficios a los empleados comprenden las cuentas que representan obligaciones generadas por concepto de retribuciones que la Entidad proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar,

beneficios por terminación del vínculo laboral. Los beneficios a empleados están conformados en su totalidad por beneficios económicos a corto plazo y corresponden a la cuota respectiva al porcentaje de servicio prestado en el mes.

Teniendo en cuenta los siguientes conceptos para el respectivo reconocimiento a los funcionarios de planta de la entidad.

2.5.11.01 *Nómina por pagar*

el saldo corresponde a liquidación de la exfuncionaria Sandra Pinzón, valor que quedo pendiente y que se canceló en enero de 2023.

2.5.11.04 *Vacaciones*

Corresponde a lo que se encuentra causado por los funcionarios de planta correspondiente a la retribución de 15 días por cada año de servicios prestados, pasivos que son informados por el GIT de Talento Humano para que cuando se cumpla el año se proceda a pagar las vacaciones al funcionario causante.

2.5.11.05 *Prima de vacaciones*

Auxilio económico que percibe el empleado, por valor de quince días de salario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso. Tienen derecho a percibir la prima de vacaciones los servidores que cumplan un año al servicio de la Entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones.

2.5.11.06 *Prima de servicios*

Equivale a quince (15) días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año. Para el pago de la prima de servicios el funcionario debe haber laborado entre el 01 de julio del año anterior y hasta el 30 de junio del año del pago de la prestación.

2.5.11.09 *Bonificaciones*

La bonificación por recreación es un reconocimiento a los empleados públicos por cada período de vacaciones y se reconoce y paga al empleado cada vez que se cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. La bonificación es independiente de la asignación básica y no será acumulativa.

2.5.11.10 *Otras primas*

Corresponde a saldo pendiente por pagar por concepto de prima de coordinación, Así mismo, la entidad revela al 31 de diciembre de 2023, los pasivos reales que fueron reportados por el GIT de Talento Humano mediante memorando GTH - 202402100005513 de enero 17 de 2023 los cuales fueron constituidos al cierre de la vigencia 2023 y que corresponden a la unidad ejecutora salud.

2.5.11.11 *Aportes a riesgos laborales*

la entidad por ley debe pagar por riesgos profesionales mensualmente en nuestro caso a la ARL POSITIVA, cuyo fin es proteger a los funcionarios por concepto de accidentes y las enfermedades que están expuestos los trabajadores a causa de las labores que ejecutan por cuenta de un patrono.

2.5.11.22 *Aportes a fondos pensionales – empleador*

En calidad de Empleador la Entidad debe pagar aportes a Pensión Obligatoria por todos los empleados, con los que tienes un vínculo laboral con contrato a término definido o indefinido.

2.5.11.23 *Aportes a seguridad social en salud – empleador*

pago o cumplimiento de la obligación de cotizar es el empresario, que deberá ingresar en su totalidad tanto las aportaciones propias como la de sus trabajadores,

De las cuentas antes descritas los saldos corresponden a descuentos efectuados a pago efectuado en diciembre de 2023, al exfuncionario LUIS GABRIEL MARIN GARCIA cuyo retiro fue en septiembre 05 de 2023 con resolución 1902, pagos que se realizaron en el mes de enero de 2024.

2.5.11.24 *Aportes a cajas de compensación familiar*

El saldo de \$374.400 corresponde a valor pendiente de pagar con ocasión a liquidación de prestaciones del exfuncionario LUIS GABRIEL MARIN GARCIA cuyo retiro fue en septiembre 05 de 2023 con resolución 1902, pagos que se realizaron en el mes de enero de 2024, la cual ocasión una deducción por este concepto

2.7 Provisiones

2.7.01 Litigios y demandas

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---------------------------|----------------|
| 2.7.01 | LITIGIOS Y DEMANDAS | 93.974.494.386 |
| 2.7.01.01 | Civiles | 17.656.924.604 |
| 2.7.01.03 | Administrativas | 26.077.019.345 |
| 2.7.01.90 | Otros litigios y demandas | 50.240.550.437 |

Hace referencia al valor de la provisión estimada que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos futuros.

Durante la vigencia 2023, se provisionaron dichos valores, dado que, el área de Defensa Judicial informa mediante memorandos mensuales de acuerdo a las valoraciones y calificaciones de pérdidas de los procesos conforme a la resolución 431 28 de julio de 2023 *“por lo cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales que se adelanten en contra de la entidad y deban ser registrado en el sistema EKOGUI”*, la metodología adoptada por la entidad en resolución 3023 del 23 de diciembre de 2019 *“por medio del cual se adopta una metodología para el cálculo de la provisión contable de pasivos contingentes por procesos judiciales, conciliaciones y tramites arbitrales en contra del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia”* y Resolución 080 de 02 de junio de 2021 *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*,

2.7.01.01 *Civiles*

El saldo de esta cuenta por valor de \$17.656.924.604 a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de la provisión de los procesos civiles instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Juncial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con su registro en la provisión su calificación deber ser *“ALTA”*, estas novedades fueron informadas mediante memorandos GITDJ - 202401310000213 y base datos *“EKOGUI”* remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

2.7.01.03 *Administrativas*

El saldo de esta cuenta por valor de \$26.077.019.345 a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de la provisión de los procesos administrativas instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Juncial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con su registro en la provisión su calificación deber ser *“ALTA”*, estas novedades son informadas mediante memorando GITDJ - 202401310000213 y base datos *“EKOGUI”* remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

2.7.01.90 *Otros litigios y demandas*

El saldo de esta cuenta por valor de \$50.240.550.437 corresponde a registro contable de la provisión contable del proceso laudo arbitral tribunal de arbitramento

socios Clínica Santiago de Cali, instaurado en contra de la entidad por la firma ZALKA SAS de acuerdo con lo informado en memorandos GITDJ - 202401310010233 remitido por Defensa Judicial al Git de Contabilidad.

2.7.32 Servicios y tecnologías en salud

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|----------------|
| 2.7.32 | SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD | 38.812.461.927 |
| 2.7.32.01 | Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con la upc | 14.688.310.256 |
| 2.7.32.02 | Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la upc | 644.175.137 |
| 2.7.32.03 | Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas | 5.568.435 |
| 2.7.32.08 | Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con el presupuesto máximo | 332.701.112 |
| 2.7.32.12 | Servicios y tecnologías en salud no financiados con la upc ni con el presupuesto máximo | 23.141.706.987 |

2.7.32.01 *Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con la upc*

En cumplimiento de la resolución 177 de 2022 y 322 de 2022 expedida por la Contaduría General de la nación Se reconocen los servicios integrales de salud conocidos liquidados del plan de beneficios de salud -PBS a favor del prestador de los prestadores del servicio de salud que el saldo pendiente de pago corresponde a los servicios de salud causados pendientes de pago por concepto del servicio de salud de diciembre 203 para el caso de MAISFEN.

| SALDOS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------------------------|
| CONTRATO | PRESTADOR | NIT | VALOR PBS A DICIEMBRE 31 DE 2023 | VALOR PAC A DICIEMBRE DE 2023 |
| 351/2020 | SUMIMEDICAL | 900.033.371 | 271.508.937 | 932.404.981 |
| 352/2020 | SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD | 813.005.431 | 702.599.774 | 558.715.438 |
| 353/2020 | COSMITET | 830.023.202 | 1.139.886.650 | 722.671.594 |
| 354/2020 | UNION TEMPORAR FERRONORTE | 901.416.452 | 7.417.248.838 | 2.967.468.463 |
| 280/2023 | UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN | 901.702.024 | 5.157.066.057 | 17.960.446.511 |
| TOTAL: | | | 14.688.310.256 | 23.141.706.987 |

El saldo a diciembre 31 de 2023 asciende a un valor de \$14.668.310.256 saldo conciliado y verificado con la nota técnica radicada en el Git de contabilidad por parte del actuario de la entidad, el pasivo real en el momento de la radicación de la factura se registra la obligación presupuestal y su traza contable se refleja en la cuenta contable 248119 denominada Servicios y tecnologías en salud liquidados, financiados con la UPC

Por otra parte, los demás prestadores el saldo corresponde a variables pendientes de pago de los periodos de enero a mayo de 2023. correspondiente al valor de incentivos que por la forma de pago establecida en los contratos de prestación integral de salud, cuya modalidad es por pago global prospectivo (PGP). Esta modalidad establece entre otras el reconocimiento de incentivos y para estos contratos se determinó reconocer a los prestadores un valor como incentivo del resultado del cumplimiento de indicadores de gestión, los cuales son auditados y liquidados por la firma interventora contratada por la entidad para la supervisión y debido flujo de los recursos de los contratos de salud.

2.7.32.02 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la upc

En cumplimiento de la resolución 177 de 2022 y 322 de 2022 expedida por la Contaduría General El saldo hace referencia a los servicios de salud ocurrido no liquidados de la facturación de urgencias, actualizado de manera mensual según el cálculo realizado por el actuario de la entidad soportado en la nota técnica radicada para el periodo de diciembre de 2023 de acuerdo al numeral 8 de la nota técnica, informada a la coordinación de contabilidad para su actualización.

2.7.32.03 Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia como entidad adaptada en salud del régimen contributivo obligada a compensar dentro de sus funciones esta la prestación integral de los servicios de salud de sus afiliados y el reconocimiento y pago de la prestación económicas de la incapacidad por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad contemplado en el decreto 780 de 2016.

Valor informado como resultado del cálculo de la reserva técnica soportado en la Nota técnica desarrollada por el actuario con corte de diciembre 31 de 2023, informada a la coordinación de contabilidad para su actualización y reconocimiento con fundamento en el decreto 780 de 2016 y resolución 177 de 2020, por concepto de incapacidades.

Por lo anterior y debido a que normativamente los afiliados dependientes e independientes tiene el derecho a reconocimiento de prestaciones económicas, en este caso incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y paternidad, de igual manera para la radicación a la Eps, las entidades aportantes y los afiliados independientes por concepto de incapacidades atendiendo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, sobre la prescripción del derecho a solicitar el reembolso de las prestaciones económicas, y expresa que el plazo máximo para su solicitud ante la EPS por parte de los empleadores es de tres (3) años contados a partir de la fecha en la que se le hizo al trabajador el pago correspondiente, razón por la cual para esta vigencia se presentaron solicitudes de pago de incapacidades que fueron generadas en la vigencia 2022, estas fueron liquidadas y pagadas en oportunidad, es de aclarar que este es un insumo para el cálculo de la reserva técnica del Fondo.

2.7.32.08 Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con el presupuesto máximo

Valor informado como resultado del cálculo de la reserva técnica soportado en la Nota técnica desarrollada por el actuario con corte de diciembre 31 de 2023, informada a la coordinación de contabilidad para su actualización y reconocimiento con fundamento en el decreto 780 de 2016 y resolución 177 de 2020, por concepto de presupuestos máximos de acuerdo.

2.7.32.12 Servicios y tecnologías en salud no financiados con la upc ni con el presupuesto máximo

Refleja el saldo de \$23.141.706.987 saldo que reconoce los servicios integrales de salud conocidos liquidados del Plan de atención Convencional PAC a favor de los cuatro prestadores del servicio soportada con la información suministrada por el proceso origen de la información área de Afiliaciones y Compensación con corte a diciembre de 2023 saldo conciliado y verificado con la nota técnica radicada en el Git de contabilidad por parte del actuario de la entidad, el pasivo real en el momento de la radicación de la factura se registra la obligación presupuestal y su traza contable se refleja en la cuenta contable 248121 denominada Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo.

| SALDOS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2023 | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------------------------|
| CONTRATO | PRESTADOR | NIT | VALOR PBS A DICIEMBRE 31 DE 2023 | VALOR PAC A DICIEMBRE DE 2023 |
| 351/2020 | SUMIMEDICAL | 900.033.371 | 271.508.937 | 932.404.981 |
| 352/2020 | SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD | 813.005.431 | 702.599.774 | 558.715.438 |
| 353/2020 | COSMITET | 830.023.202 | 1.139.886.650 | 722.671.594 |
| 354/2020 | UNION TEMPORAR FERRONORTE | 901.416.452 | 7.417.248.838 | 2.967.468.463 |
| 280/2023 | UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN | 901.702.024 | 5.157.066.057 | 17.960.446.511 |
| TOTAL: | | | 14.688.310.256 | 23.141.706.987 |

Por otra parte, está un valor por pagar de enero a mayo de 2023 correspondiente al valor de incentivos que, por la forma de pago establecida en los contratos de prestación integral de salud, cuya modalidad es por pago global prospectivo (PGP). Esta modalidad establece entre otras el reconocimiento de incentivos y para estos contratos se determinó reconocer a los prestadores un valor como incentivo del resultado del cumplimiento de indicadores de gestión, los cuales son auditados por la firma interventora contratada por la entidad para la supervisión y debido flujo de los recursos de los contratos de salud.

3 PATRIMONIO

3.1 Patrimonio de las entidades de gobierno

3.1.05 Capital fiscal

3.1.05.06 Capital fiscal

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|----------------|---------------|
| 3.1.05 | CAPITAL FISCAL | 4.553.181.189 |
| 3.1.05.06 | Capital fiscal | 4.553.181.189 |

Este saldo representa los recursos destinados para la creación del ente contable público como entidad adaptada en salud bajo la normatividad ordenada por el ministerio de salud y protección social y la superintendencia nacional de salud.

3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores

| Código | Descripción | Saldo Final |
|--------|-------------------------------------|------------------|
| 3.1.09 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | - 68.299.356.401 |

Refleja el saldo acumulado de los resultados de las utilidades y perdidas de ejercicios de vigencias anteriores que a diciembre 31 del 2023 presenta un saldo de -68.299.356.401

3.1.10 Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio para unidad salud a diciembre 2023 este compuesto por las siguientes situaciones:

- De acuerdo a las conciliaciones mensuales adelantadas con el proceso de defensa judicial de la entidad y dado el impacto financiero que las probabilidades de perdida de los procesos a favor y en contra de la entidad informadas para la vigencia 2022 dieran como resultado negativo el resultado del ejercicio, en la vigencia 2023 la coordinación de contabilidad con el apoyo de defensa judicial realizo la verificación de las probabilidades reales de los procesos soportadas estos en la conciliaciones con el área origen, donde se ajustaron en la cuenta del ingreso 4831 reversión de provisiones, generando esta situación una afectación positiva en el estado de resultado de la unidad salud a diciembre 31 de 2023.
- Por otra parte, hace parte del resultado positivo del ejercicio el concepto de incapacidades sin ejecutar que asciende a un valor de aproximado de 3.000 mil millones, así como los rendimientos financieros ingresados por la administración de la cuenta única nacional CUN y rendimientos financieros de las cuentas maestra de pagos y recaudo ingresado contable y presupuestalmente a la entidad pendientes de ejecutar.

4 INGRESOS

4.3 Venta de servicios

| Código | Descripción | Saldo Final |
|--------|--|-----------------|
| 4.3 | VENTA DE SERVICIOS | 135.728.810.492 |
| 4.3.11 | ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | 135.728.810.492 |

4.3.11 Administración de la seguridad social en salud

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|-----------------|
| 4.3.11 | ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | 135.728.810.492 |
| 4.3.11.01 | Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (upc-c) | 127.702.184.068 |
| 4.3.11.20 | Incapacidades | 3.635.224.520 |
| 4.3.11.21 | Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo | 3.630.603.047 |
| 4.3.11.22 | Programas de promoción y prevención | 754.383.549 |
| 4.3.11.25 | Presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud no financiados con la upc | 6.415.308 |

4.3.11.01 *Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (upc-c)*

Causación contable y presupuestal de los recursos aprobado por adres en los procesos de compensación por concepto de UPC recursos con destinación específica para cancelar la prestación de los servicios de salud a los prestadores contratados por a la entidad.

En este sentido esta cuenta refleja el valor por Unidad de Pago por Capitación UPC recibido por adres durante la vigencia 2022 acumulado aprobado dentro de los procesos de compensación evidenciado el FORMULARIO RESULTADO PROCESO DE COMPENSACIÓN numeral 3. RECONOCIMIENTO PROCESO DE COMPENSACIÓN 3.1 RECONOCIMIENTO DE RECURSOS UPC, cuenta conciliada con los procesos involucrados en el flujo de los recursos e salud (Proceso origen de los recursos: Afiliaciones y Compensación, Git de presupuesto y Git de Tesorería) con corte a diciembre 31 de 2023.

4.3.11.20 *Incapacidades*

Que el proceso de liquidación, reconocimiento y giro de las Unidad de Pago por Capitación, provisión de incapacidades, programas de promoción y prevención y prestaciones económicas en el régimen contributivo de salud se denomina proceso de compensación.

En este proceso la ADRES, por cada Entidad Promotora de Salud o Entidad Obligada a Compensar, cruza el valor recibido por cotizaciones de los afiliados con el valor de los recursos que deben ser girados a cada entidad por los conceptos mencionados.

En este sentido esta cuenta refleja el valor por Incapacidades recibido por adres durante la vigencia 2022 acumulado aprobado dentro de los procesos de compensación evidenciado el FORMULARIO RESULTADO PROCESO DE COMPENSACIÓN numeral 3. RECONOCIMIENTO PROCESO DE COMPENSACIÓN 3.3 RECONOCIMIENTO PROVISIÓN DE INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL, cuenta conciliada con los procesos involucrados en el flujo de los recursos e salud (Proceso origen de los recursos: Afiliaciones y Compensación, Git de presupuesto y Git de Tesorería) a diciembre 31 de 2023

4.3.11.21 *Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo*

Para la vigencia 2023 se refleja un valor ingresado a la entidad por la cuenta de alto costo patologías enfermedad Renal Crónica ERC y Cáncer, causado contable y presupuestalmente como se evidencia en el estado de cuenta de alto costo radicado en la Coordinación de Contabilidad.

| Codigo | Descripcion | Saldo Final |
|---------------|---|------------------|
| 4.3.11.21 | Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo | 3.630.603.046,63 |
| 4.3.11.21.002 | Cuenta de alto costo - patología enfermedad renal crónica – erc | 1.717.649.193,00 |
| 4.3.11.21.004 | Cuenta de alto costo - patología cáncer | 1.888.879.184,00 |
| 4.3.11.21.005 | Cuenta de alto costo - patología hemofilia | 24.074.669,63 |

4.3.11.22 *Programas de promoción y prevención*

Que el proceso de liquidación, reconocimiento y giro de las Unidad de Pago por Capitación, provisión de incapacidades, programas de promoción y prevención y prestaciones económicas en el régimen contributivo de salud se denomina proceso de compensación.

En este proceso la ADRES, por cada Entidad Promotora de Salud o Entidad Obligada a Compensar, cruza el valor recibido por cotizaciones de los afiliados con el valor de los recursos que deben ser girados a cada entidad por los conceptos mencionados.

En este sentido esta cuenta refleja el valor por Programa de Promoción y Prevención recibido por adres durante la vigencia 2023 acumulado aprobado dentro de los procesos de compensación evidenciado el FORMULARIO RESULTADO PROCESO DE COMPENSACIÓN numeral 3. RECONOCIMIENTO PROCESO DE COMPENSACIÓN 3.2 RECONOCIMIENTO PER CÁPITA DE PROMOCIÓN Y

PREVENCIÓN, cuenta conciliada con los procesos involucrados en el flujo de los recursos e salud (Proceso origen de los recursos: Afiliaciones y Compensación, Git de presupuesto y Git de Tesorería).

4.3.11.25 *Presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud no financiados con la upc*

Hace referencia a los recursos consignados por adres correspondiente a presupuestos a máximos para la vigencia 2022, de acuerdo con los actos administrativos - Resolución 2380 de 2021 del 28/12/2021, Resolución 909 de 2022 de 25/05/2022 y Resolución 1320 de 2022 de 29/07/2022 emitidos por el Ministerio de salud y Protección social.

4.7 Operaciones interinstitucionales

4.7.05 Fondos recibidos

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|------------------|-----------------|
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | 145.788.463.762 |
| 4.7.05.08 | Funcionamiento | 144.832.098.782 |
| 4.7.05.10 | Inversión | 956.364.980 |

4.7.05.08 *Funcionamiento*

Corresponde al ingreso suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, para cubrir los temas relacionados con gastos de personal, gastos generales y transferencias que son generados a través de la cadena presupuestal. En la unidad 19-14-01 Salud refleja los recursos ingresados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago del Plan de Atención Convencional PAC para los pensionados de Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia durante la vigencia 2023, contratos de prestación de servicios y honorarios que están cubiertos presupuestalmente por el rubro del plan de atención complementaria y nómina de funcionarios del FPS.

4.7.05.10 *Inversión*

El saldo hace referencia a los recursos Nación asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – proyecto de inversión ejecutados por la entidad para cubrir servicios de mantenimientos al sistema de internet del fondo, honorarios y aportes y mantenimiento a las licencias de software y de los sistemas informáticos de la entidad para la vigencia 2023

4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-----------------------------------|---------------|
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | 2.720.086.551 |
| 4.7.22.01 | Cruce de cuentas | 2.720.086.551 |

4.7.22.01 *Cruce de cuentas*

El saldo corresponde a los procesos de compensación Retenciones DIAN de las transacciones que consolidan la información de deducciones causadas a la DIAN por concepto de retenciones en la fuente permitiendo generar un documento de pago por Entidad y sus subunidades para un periodo 2023, según los movimientos registrados en la bolsa de deducciones, lo anterior de acuerdo a la aplicación de la resolución número 000033 (25 May 2018) y circular externa 005 del 01 de amor 2022 emitidas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público .

4.8 Otros ingresos

4.8.02 Financieros

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|----------------|
| 4.8.02 | FINANCIEROS | 11.365.818.188 |
| 4.8.02.01 | Intereses sobre depósitos en instituciones financieras | 2.308.268.981 |
| 4.8.02.32 | Rendimientos sobre recursos entregados en administración | 9.057.549.207 |

4.8.02.01 *Intereses sobre depósitos en instituciones financieras*

Refleja los rendimientos financieros generado de la cuenta maestra de SGP y de recaudo la cual es administrada por adres pero de acuerdo al decreto 1437 de 2021 y Resolución 1583 del 02 de octubre de 2023; “Por la cual se define el porcentaje de los rendimientos financieros de la cuenta maestra de recaudo de cotizaciones en salud, para entidades promotoras de salud y entidades adaptadas en salud para la vigencia 2023” emitida pro el Ministerio de Salud y protección Social , la entidad cuenta con el 70% de apropiación de estos recursos de rendimientos financieros y el 30% son girados ADRES una vez esta entidad disponga de la plataforma para su

autorización y giro, el reconocimiento del 70% se encuentra establecido como un ingreso presupuestal.

4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración

Los ingresos aplicados contable y presupuestalmente en la vigencia 2023, corresponde a los rendimientos causados por los recursos financieros cuyo valor es \$ 9.057.549.207 dichos recursos son manejados e informados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como resultado de los recursos disponibles en la Cuenta Única Nacional SCUN como se refleja a continuación en el siguiente detalle:

| Numero Comprobante | Auxiliar contable | Codigo Auxiliar | Descripcion Cod Sigla | Fecha registro | TOTAL |
|--------------------|-------------------|-----------------|-----------------------|----------------|-------------------------|
| 3658 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-03-01 | 609.934.030,00 |
| 7438 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-04-14 | 620.338.750,00 |
| 7683 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-05-05 | 670.126.769,00 |
| 9743 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-05-23 | 688.490.714,00 |
| 14079 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-07-01 | 748.135.595,00 |
| 14078 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-07-19 | 741.182.194,00 |
| 18288 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-08-25 | 768.449.871,00 |
| 20577 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-09-22 | 27.400.187,00 |
| 20390 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-09-30 | 796.099.900,00 |
| 23436 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-10-31 | 819.571.621,00 |
| 24400 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-11-22 | 836.665.929,00 |
| 28483 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-12-19 | 852.775.119,00 |
| 28484 | TER | 899999090 | MINISTERIO | 2023-12-31 | 878.378.528,00 |
| TOTAL | | | | | 9.057.549.207,00 |

4.8.08 ingresos diversos

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-------------------------|-------------|
| 4.8.08 | INGRESOS DIVERSOS | 62.728 |
| 4.8.08.63 | Reintegros | 47.886 |
| 4.8.08.90 | Otros ingresos diversos | 14.842 |

4.8.08.63 Reintegros

El saldo reflejado a 31 diciembre de 2023 hace referencia a los reintegros de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN por concepto de reintegros de gastos de funcionamiento de vigencias anteriores.

4.8.08.90 *Otros ingresos diversos*

Esta cuenta refleja los ajustes por las aproximaciones al mil generadas de las declaraciones en impuestos presentadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales en la vigencia 2023.

4.8.31 Reversión de provisiones

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--------------------------|-----------------|
| 4.8.31 | REVERSIÓN DE PROVISIONES | 126.760.230.754 |
| 4.8.31.01 | Litigios y demandas | 124.990.544.963 |
| 4.8.31.90 | Provisiones diversas | 1.769.685.791 |

4.8.31.01 *Litigios y demandas*

Representa el valor de las recuperaciones por nueva valoración de pasivos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad no deba efectuar algún tipo de pago o salida de recursos económicos futuros. Durante la vigencia 2023 se causaron gastos por la línea de defensa informada mediante memorandos mensuales conforme a las valoraciones y calificaciones de pérdidas de los procesos conforme a la metodología adoptada por la entidad en resolución 3023 del 23 de diciembre de 2019 y Resolución 080 de 02 de junio de 2021 *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*

4.8.31.90 *Provisiones diversas*

El saldo a 31 de diciembre del año 2023 por valor de \$ 1.769.685.790.57 corresponde a la actualización del cálculo de la Reserva Técnica de la vigencia 2023 de acuerdo con la Nota técnica radicada por el Actuario de acuerdo con el numeral 8; cancelación provisión Recobro No POS en aplicación a la resolución 177 de 2020 y resultado de auditoría según Oficio F-202304000063743 resultado de la auditoría MYT 1122-0123 informado por ADRES en mayo 2023 por valor de \$ 811.260.074,57.

5 GASTOS

5.1 De administración y operación

| Código | Descripción | Saldo Final |
|--------|-----------------------------------|----------------|
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 17.970.344.592 |
| 5.1.01 | Sueldos y salarios | 2.087.962.192 |
| 5.1.03 | Contribuciones efectivas | 504.255.028 |
| 5.1.04 | Aportes sobre la nómina | 113.266.300 |
| 5.1.07 | Prestaciones sociales | 768.634.047 |
| 5.1.08 | Gastos de personal diversos | 500.000 |
| 5.1.11 | Generales | 14.267.169.355 |
| 5.1.20 | Impuestos, contribuciones y tasas | 228.557.670 |

5.1.01 Sueldos y salarios

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--------------------------|---------------|
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | 2.087.962.192 |
| 5.1.01.01 | Sueldos | 1.743.536.262 |
| 5.1.01.03 | Horas extras y festivos | 5.725.793 |
| 5.1.01.10 | Prima técnica | 185.285.112 |
| 5.1.01.19 | Bonificaciones | 130.342.831 |
| 5.1.01.23 | Auxilio de transporte | 7.948.927 |
| 5.1.01.60 | Subsidio de alimentación | 15.123.267 |

Corresponden a lo concerniente a sueldos y salarios teniendo en cuenta el incremento salarial fijado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2023 y gastos por vinculación en planta provisional en algunos cargos vacantes; Estos gastos representan la remuneración causada a favor de los empleados como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad por los conceptos de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, auxilio de conectividad y subsidio de alimentación a favor de los funcionarios de la entidad.

5.1.01.01 Sueldos

El valor acumulado a 31 de diciembre corresponde a lo devengado por este concepto incluyendo las variaciones por aumento decretado por el Gobierno por un valor de \$1.743.536.262 discriminado así por cada funcionario de planta que se encuentra en la unidad salud:

5.1.01.03 Horas extras y festivos

El saldo corresponde por remuneración de horas extras y festivos realizada al conductor de la entidad.

| Nombre del empleado | Código del concepto | valor pagado |
|---------------------------------|---------------------|--------------|
| RAMIREZ HERRERA NELSON FERNANDO | 510103 | 5.725.793,00 |

5.1.01.10 Prima técnica

El saldo corresponde al valor cancelado durante la vigencia 2023 a los siguientes empleados de planta:

| Nombre del empleado | Código del concepto | valor pagado |
|--------------------------------|---------------------|---------------|
| VACA GUTIERREZ LUZ FANY | 510110 | 29.551.180,00 |
| FARFAN CASALLAS MARIA YANETH | 510110 | 46.018.987,00 |
| LUJAN SANCHEZ RUTH STELLA | 510110 | 24.752.209,00 |
| BURGOS BELTRAN SANDRA MILENA | 510110 | 20.970.711,00 |
| ALDANA TRUJILLO ANDREA LILIANA | 510110 | 21.587.600,00 |
| MALAVER PINZON HUMBERTO | 510110 | 4.616.078,00 |
| MARIN GARCIA LUIS GABRIEL | 510110 | 22.347.841,00 |
| MARIN BARBOSA JHON MAURICIO | 510110 | 15.440.506,00 |

5.1.01.19 Bonificaciones

La bonificación por recreación es un reconocimiento a los empleados públicos por cada período de vacaciones y se reconoce y paga al empleado cada vez que se cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. La bonificación es independiente de la asignación básica y no será acumulativa.

5.1.01.23 Auxilio de transporte

El saldo corresponde al valor que por ley la entidad debe reconocer a los empleados que tienen el derecho de este beneficio, para la vigencia 2023 se presenta el total de lo cancelado por este concepto:

| Nombre del empleado | Código del concepto | valor pagado |
|----------------------------------|---------------------|--------------|
| RUIZ LOPEZ MARIA VILMA | 510123 | 1.612.284,00 |
| GARZON GARZON JESUS ALBERTO | 510123 | 1.429.496,00 |
| RAMIREZ HERRERA NELSON FERNANDO | 510123 | 1.687.274,00 |
| MARQUINEZ SEVILLANO LINSI ALEXIS | 510123 | 1.584.166,00 |
| GONZALEZ AMELL CARLOS DAVID | 510123 | 1.635.707,00 |

5.1.01.60 *Subsidio de alimentación*

valor que por ley la entidad debe reconocer a los empleados que tienen el derecho de este beneficio, para la vigencia 2023 se presenta el total de lo cancelado por este concepto

5.1.03 Contribuciones efectivas

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---|-------------|
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 504.255.028 |
| 5.1.03.02 | Aportes a cajas de compensación familiar | 90.600.300 |
| 5.1.03.03 | Cotizaciones a seguridad social en salud | 167.443.538 |
| 5.1.03.05 | Cotizaciones a riesgos laborales | 9.734.800 |
| 5.1.03.07 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | 236.476.390 |

Son gastos de administración y operación que representa el valor de los aportes sociales en que incurre la entidad en beneficio de sus funcionarios por concepto de EPS, Pensión, ARL, y Caja de Compensación Familiar, dentro de los gastos de administración y operación también se originan los pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad con destino al ICBF y SENA.

5.1.03.02 *Aportes a cajas de compensación familiar*

corresponde al valor a 31 de diciembre que el patrono Fondo de pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia tuvo que pagar obligatoriamente por los empleados afiliados a las diferentes cajas de compensación, así:

| Nombre de la entidad | Codigo del concepto | valor pagado |
|---|---------------------|---------------|
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 510302 | 77.258.500,00 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER | 510302 | 3.363.300,00 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI | 510302 | 5.090.300,00 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA | 510302 | 1.524.300,00 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA | 510302 | 3.363.900,00 |

5.1.03.03 Cotizaciones a seguridad social en salud

corresponde al valor a 31 de diciembre que el patrono Fondo de pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia tuvo que pagar obligatoriamente por los empleados afiliados a las diferentes EPS, así

| Nombre de la entidad | Codigo del concepto | valor pagado |
|--|---------------------|---------------|
| EPS SURAMERICANA S. A | 510303 | 19.273.990,00 |
| SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A | 510303 | 2.172.519,00 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | 510303 | 75.921.080,00 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO | 510303 | 4.660.441,00 |
| ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA | 510303 | 9.066.492,00 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 510303 | 47.533.951,00 |
| NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 510303 | 8.815.065,00 |

5.1.03.05 Cotizaciones a riesgos laborales

corresponde al valor a 31 de diciembre que el patrono Fondo de pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia tuvo que pagar obligatoriamente por los empleados afiliados a la respectiva ARL

| Nombre de la entidad | Codigo del concepto | valor pagado |
|------------------------------------|---------------------|--------------|
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. | 510305 | 9.734.800,00 |

5.1.03.07 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual

corresponde al valor a 31 de diciembre que el patrono Fondo de pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia tuvo que pagar obligatoriamente por los empleados afiliados a los respectivos Fondos de pensiones.

| Nombre de la entidad | Codigo del concepto | valor pagado |
|---|---------------------|----------------|
| Porvenir Sa | 510307 | 47.943.124,00 |
| Fondo De Pensiones Obligatorias Proteccion Sa | 510307 | 10.013.314,00 |
| Colpensiones | 510307 | 178.519.952,00 |

5.1.04 Aportes sobre la nómina

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-------------------------|-------------|
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 113.266.300 |
| 5.1.04.01 | Aportes al ICBF | 67.956.200 |
| 5.1.04.02 | Aportes al Sena | 45.310.100 |

5.1.04.01 Aportes al ICBF

De acuerdo con la normatividad vigente, Toda entidad y/o empresa está en la obligación de realizar los aportes parafiscales que se liquidan en la proporción del 9% del valor de la nómina de trabajadores que destine un empleador, el cual se encuentra fragmentado en su el 3 % al ICBF. Se discrimina el valor total pagado en el 2023.

| Nombre de la entidad | Codigo del concepto | valor pagado |
|--|---------------------|---------------|
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 510401 | 67.956.200,00 |

5.1.04.02 Aportes al Sena

De acuerdo con la normatividad vigente, Toda entidad y/o empresa está en la obligación de realizar los aportes parafiscales que se liquidan en la proporción del 9% del valor de la nómina de trabajadores que destine un empleador, el cual se encuentra fragmentado en su el 2% restante al SENA.

| Nombre de la entidad | Codigo del concepto | valor pagado |
|----------------------------------|---------------------|---------------|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 510402 | 45.310.100,00 |

5.1.07 Prestaciones sociales

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-----------------------|-------------|
| 5.1.07 | PRESTACIONES SOCIALES | 768.634.047 |
| 5.1.07.01 | Vacaciones | 145.333.410 |
| 5.1.07.02 | Cesantías | 197.471.981 |
| 5.1.07.04 | Prima de vacaciones | 93.765.829 |
| 5.1.07.05 | Prima de navidad | 161.822.403 |
| 5.1.07.06 | Prima de servicios | 108.046.174 |
| 5.1.07.90 | Otras primas | 62.194.250 |

Corresponde a los gastos de administración y operación y representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, tales como vacaciones, cesantías y primas. Su reconocimiento se realiza con base en el Régimen Prestacional y Salarial de los Empleados Públicos,

5.1.07.01 *Vacaciones*

Corresponde a lo que se encuentra causado por los funcionarios de planta correspondiente a la retribución de 15 días por cada año de servicios prestados, pasivos que son informados por el GIT de Talento Humano para que cuando se cumpla el año se proceda a pagar las vacaciones al funcionario causante.

5.1.07.02 *Cesantías*

Valor que se va causando mensualmente y pagando al Fondo Nacional del ahorro como obligación del empleador y derecho del funcionario, dicho valor en su totalidad debe estar depositado en el FNA a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a su causación, conforme lo dispone la ley.

5.1.07.04 *Prima de vacaciones*

en esta cuenta se refleja lo causado mensualmente por concepto de la 12ava parte de la provisión de prestaciones sociales a que tiene derecho cada uno de los empleados de planta menos por cada año trabajado, se otorga esta prima para el respectivo disfrute de las vacaciones a las cuales tiene derecho cada funcionario de la entidad.

5.1.07.05 *Prima de navidad*

Valor cancelado a los funcionarios los primeros días del mes de diciembre correspondiente a un salario o proporcional al tiempo laborado si es el caso de un nombramiento provisional.

5.1.07.06 *Prima de servicios*

Equivale a quince (15) días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año. Para el pago de la prima de servicios el funcionario debe haber laborado entre el 01 de julio del año anterior y hasta el 30 de junio del año del pago de la prestación.

5.1.07.90 *Otras primas*

Corresponde a una bonificación por coordinación que otorga la entidad a las coordinaciones de la entidad, el cual a 31 de diciembre asciende a un saldo de \$62.194.250

5.1.08 Gastos de personal diversos

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-----------------------------------|-------------|
| 5.1.08 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 500.000 |
| 5.1.08.90 | Otros gastos de personal diversos | 500.000 |

5.1.08.90 Otros gastos de personal diversos

Corresponde a gastos que se realizó por caja menor para la reparación de una cortina en él mes de agosto de 2023.

5.1.11 Generales

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|----------------|
| 5.1.11 | GENERALES | 14.267.169.355 |
| 5.1.11.13 | Vigilancia y seguridad | 1.032.268.369 |
| 5.1.11.14 | Materiales y suministros | 160.373.743 |
| 5.1.11.15 | Mantenimiento | 63.621.523 |
| 5.1.11.17 | Servicios públicos | 445.804.233 |
| 5.1.11.18 | Arrendamiento operativo | 271.095.555 |
| 5.1.11.19 | Viáticos y gastos de viaje | 53.832.110 |
| 5.1.11.21 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 4.504.714 |
| 5.1.11.23 | Comunicaciones y transporte | 54.088.582 |
| 5.1.11.25 | Seguros generales | 171.672.628 |
| 5.1.11.46 | Combustibles y lubricantes | 20.825.663 |
| 5.1.11.49 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 314.866.319 |
| 5.1.11.55 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 9.092.600 |
| 5.1.11.65 | Intangibles | 1.913.462 |
| 5.1.11.78 | Comisiones | 3.576.894 |
| 5.1.11.79 | Honorarios | 4.810.719.821 |
| 5.1.11.80 | Servicios | 6.848.605.238 |
| 5.1.11.83 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | 307.902 |

5.1.11.13 *Vigilancia y seguridad*

Al ser una Entidad cuyo cometido estatal se centra en la prestación de servicios, los gastos más representativos para el normal funcionamiento y la presentación de los servicios a nuestras partes interesadas corresponden a: Seguridad y vigilancia de las instalaciones donde se cumplen las funciones para la presentación de los servicios.

5.1.11.14 *Materiales y suministros*

Son las compras que se realiza la entidad para el normal funcionamiento de la entidad pública, se encuentran discriminados los elementos en la cuenta de inventarios.

5.1.11.15 *Mantenimiento*

Correspondiente al gasto que por servicios de mantenimiento que la entidad incurre para conservar en buen estado las instalaciones y los diferentes equipos de oficinas y sus mantenimientos.

5.1.11.17 *Servicios públicos*

Esta cuenta registra todo lo pagado por la prestación de servicios como la luz y el teléfono de las sedes donde se prestan los servicios a las pensiones como es Cali, Santa Marta, Medellín, Tumaco, Bogotá; pago que se realizan con obligación presupuestal ya que no están autorizados para pagar por caja menor a diciembre 31 de 2023.

5.1.11.18 *Arrendamiento operativo*

El saldo de esta cuenta hace referencia al pago por concepto de canon de arrendamiento de las oficinas del Fondo Pasivo social Ferrocarriles Nacionales de Colombia en las ciudades de Cali, Buenaventura, Santa Marta, Medellín y Barranquilla a diciembre 31 de 2023.

5.1.11.19 *Viáticos y gastos de viaje*

Esta cuenta registra todo lo pagado por la prestación de servicios como la luz y el teléfono de las sedes donde se prestan los servicios a las pensiones como es Cali, Santa Marta, Medellín, Tumaco, Bogotá; pago que se realizan con obligación presupuestal ya que no están autorizados para pagar por caja menor.

5.1.11.21 *Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones*

Registra todo lo que la entidad incurre en este gasto en las diferentes publicaciones que debe incurrir cuando el GIT de prestaciones económicas va a otorgar una sustitución pensional o pago a herederos, con el fin de que se presenten todas las personas que creen tener el derecho a este beneficio.

5.1.11.23 *Comunicaciones y transporte*

Gastos que la entidad incurre para el desplazamiento de los mensajeros de la entidad que se desplazan para realizar trámites institucionales, se tramitan por caja menor.

5.1.11.25 *Seguros generales*

Registra gastos que incurre la entidad con el fin de proteger su patrimonio, adquirió pólizas durante la vigencia 2023, todo riesgo, con el fin de proteger tanto los muebles y recursos financieros; así mismo adquiere una póliza independiente por concepto de enfermedades de Alto costo.

5.1.11.46 *Combustibles y lubricantes*

Registra gastos en que incurre la entidad para pago de servicio de combustible que consumen los carros de propiedad de la entidad.

5.1.11.49 *Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería*

Registra gastos que la entidad incurre con el pago de contratos con las empresas que suministran personal para el aseo de las instalaciones y para la atención de los funcionarios que laboran en las diferentes sedes que tiene el FPS fuera y dentro de la ciudad.

5.1.11.55 *Elementos de aseo, lavandería y cafetería*

Registra gastos que la entidad realiza para el suministro de elementos de aseo y e insumos de cafetería para el consumo de los funcionarios de la entidad.

5.1.11.65 *Intangibles*

Registra gasto que la entidad incurre para la compra de firmas digitales a nombre de CAMERFIRMA NIT 901.312.112, para los funcionarios de la entidad, con el fin de acceder a aplicativos como el SIIF.

5.1.11.78 *Comisiones*

El saldo corresponde al pago de obligaron 203923 contrato de prestación de servicio No 354 de 2023

5.1.11.79 *Honorarios*

El saldo hace referencia a los contratos en ejecución durante la vigencia 2023 por concepto de prestación de servicios de contratistas, con el fin de desarrollar funciones específicas en los diferentes procesos de la entidad, por no contar con la planta de personal para desarrollar las funciones administrativas asignadas a la entidad.

5.1.11.80 *Servicios*

El saldo hace referencia a los contratos en ejecución de la vigencia 2023 por concepto de prestación de servicios de contratistas, con el fin de desarrollar funciones de la entidad.

5.1.11.83 *Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información*

El saldo hace referencia a gasto por concepto servicios de telefonía de la oficina de Cartagena del Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

5.1.20 Impuestos, contribuciones y tasas

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--------------------------------------|-------------|
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 228.557.670 |
| 5.1.20.01 | Impuesto predial unificado | 97.322.000 |
| 5.1.20.09 | Impuesto de industria y comercio | 1.970.000 |
| 5.1.20.11 | Impuesto sobre vehículos automotores | 154.000 |
| 5.1.20.26 | Contribuciones | 129.111.670 |

5.1.20.01 *Impuesto predial unificado*

Este saldo hace referencia al pago del impuesto predial de la vigencia 2023 de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

5.1.20.09 *Impuesto de industria y comercio*

Este saldo hace referencia al impuesto de Industria y Comercio de la vigencia 2022 pagado a la secretaria de Hacienda de Bogotá.

5.1.20.11 *Impuesto sobre vehículos automotores*

El saldo corresponde a los gastos reconocidos por derechos de semaforización de los vehículos que posee el Fondo Pasivo Nacional Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

5.1.20.26 *Contribuciones*

El saldo de las contribuciones corresponde a la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, según Res. 2022920050004472-6 de julio 1 de 2022.

5.3 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| Código | descripción | Saldo Final |
|--------|---|-----------------|
| 5.3 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 366.055.475.463 |
| 5.3.60 | Depreciación de propiedades, planta y equipo | 205.829.424 |
| 5.3.66 | Amortización de activos intangibles | 872.968.471 |
| 5.3.68 | Provisión litigios y demandas | 108.089.953.053 |
| 5.3.72 | Servicios y tecnologías en salud | 256.886.352.198 |
| 5.3.73 | Provisiones diversas | 372.316 |

5.3.60 Depreciación de propiedades, planta y equipo

El valor total de gastos por concepto de depreciaciones para la vigencia 2023 es de \$205.829.424,40 De este grupo de gastos, los más representativos durante la vigencia 2023 corresponden a lo detallado en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|-------------|
| 5.3.60 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 205.829.425 |
| 5.3.60.06 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 30.719.754 |
| 5.3.60.07 | Equipos de comunicación y computación | 161.799.878 |
| 5.3.60.08 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 13.309.793 |

Los gastos por depreciación corresponden al reconocimiento del tiempo en el uso de muebles y enseres, los equipos de cómputo, comunicación y licencias respectivamente bajo condiciones de uso normales y estables para estos bienes muebles e intangibles, de acuerdo con los descrito en el ítem de inventarios.

5.3.60.06 *Muebles, enseres y equipo de oficina*

El valor de \$30.719.753,72 que corresponde al registro por concepto de depreciación realizada mensualmente durante el año 2023, muebles que se encuentran en uso y que todavía se encuentra en proceso de depreciación para un total de 383 elementos.

5.3.60.07 Equipos de comunicación y computación

El valor \$ 161.799.878,16 que corresponde al registro por concepto de depreciación realizada mensualmente durante el año 2023, Equipos de comunicación con 38 ítems y equipos de cómputo 215 equipos.

5.3.60.08 Equipos de transporte, tracción y elevación

El valor \$13.309.792,52 que corresponde al registro por concepto de depreciación realizada mensualmente durante el año 2023, de CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT.

5.3.66 Amortización de activos intangibles

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-------------------------------------|-------------|
| 5.3.66 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | 872.968.471 |
| 5.3.66.05 | Licencias | 872.968.471 |

5.3.66.05 Licencias

El valor total de gastos por concepto amortizaciones para la vigencia 2023 es de \$872.968.471 De este grupo de gastos, los más representativos durante la vigencia 2023 corresponden a lo detallado en el siguiente cuadro:

Los gastos por amortización corresponden al reconocimiento del tiempo en el uso de muebles y enseres, los equipos de cómputo, comunicación y licencias respectivamente bajo condiciones de uso normales y estables para estos bienes muebles e intangibles, de acuerdo con los descrito en el ítem de inventarios, de amortizar 67 licencias que posee la entidad para el manejo de los diferentes aplicativos y programas que maneja la entidad.

5.3.68 Provisión litigios y demandas

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-------------------------------|-----------------|
| 5.3.68 | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | 108.089.953.053 |
| 5.3.68.01 | Civiles | 24.792.405.862 |
| 5.3.68.03 | Administrativas | 23.744.448.137 |
| 5.3.68.05 | Laborales | 4.148.617 |
| 5.3.68.90 | Otros litigios y demandas | 59.548.950.437 |

Hace referencia al valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos futuros. comunicación interna.

Durante la vigencia 2023, se causaron gastos, el área de Defensa Judicial informa mediante memorandos mensuales de acuerdo a las valoraciones y calificaciones de pérdidas de los procesos conforme a la resolución 431 28 de julio de 2023 *“por lo cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales que se adelanten en contra de la entidad y deban ser registrado en el sistema EKOGUI”*, la metodología adoptada por la entidad en resolución 3023 del 23 de diciembre de 2019 *“por medio del cual se adopta una metodología para el cálculo de la provisión contable de pasivos contingentes por procesos judiciales, conciliaciones y tramites arbitrales en contra del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia”* y Resolución 080 de 02 de junio de 2021 *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

5.3.68.01 *Civiles*

El saldo de esta cuenta por valor de \$24.792.405.862,24 corresponde a registro contable de la provisión de los procesos civiles instaurados en contra de la entidad de acuerdo con lo informado en memorandos y base datos EKOGUI remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

5.3.68.03 *Administrativas*

El saldo de esta cuenta por valor de \$23.744.448.137,00 corresponde a registro contable de la provisión de los procesos Administrativas instaurados en contra de la entidad de acuerdo con lo informado en memorandos y base datos EKOGUI remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

5.3.68.05 *Laborales*

El saldo de esta cuenta por valor de \$4.148.617,00 corresponde a registro contable de la provisión de los procesos Laborales instaurados en contra de la entidad de acuerdo con lo informado en memorandos y base datos EKOGUI remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

5.3.68.90 *Otros litigios y demandas*

El saldo de esta cuenta por valor de \$59.548.950.437,00 corresponde a registro contable de la provisión del proceso laudo arbitral tribunal de arbitramento socios Clínica Santiago de Cali instaurado en contra de la entidad por la firma ZALKA SAS de acuerdo con lo informado en memorandos GITDJ - 202401310010233 remitido por Defensa Judicial al Git de Contabilidad.

5.3.72 Servicios y tecnologías en salud

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|-----------------|
| 5.3.72 | SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD | 256.886.352.198 |
| 5.3.72.01 | Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con la upc | 256.471.832.945 |
| 5.3.72.02 | Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la upc | 352.335.269 |
| 5.3.72.03 | Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas | 39.747.471 |
| 5.3.72.07 | Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con el presupuesto máximo | 22.436.513 |

5.3.72.01 *Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con la upc*

El saldo está conformado por el pago acumulado de los gastos efectuados por los servicios de salud ejecutados durante la vigencia 2023 de acuerdo a la facturación mensual radicada en la coordinación de Contabilidad por el proceso de afiliaciones y compensación. En el saldo de esta cuenta se encuentra incluido los conceptos correspondientes al plan de atención convencional PAC, y los beneficiarios padres convencionales, plan de beneficios de salud PBS de acuerdo a la facturación mensual radicada en la coordinación de Contabilidad efectivamente pagada por cadena presupuestal.

5.3.72.02 *Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la upc*

De acuerdo con la nota técnica como resultado del cálculo de la reserva técnica determinada por el actuario de acuerdo con el estudio del servicio de facturación de urgencias de servicios no conocidos se determina el valor de Con corte a diciembre de 2023. Como lo establece el decreto 780 de 2016 y resolución 177 de 2020.

5.3.72.03 *Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas*

De acuerdo a la nota técnica como resultado del cálculo de la reserva técnica determinada por el actuario de acuerdo al estudio del reconocimiento de incapacidades de acuerdo al comportamiento de pago y reconocimiento de este concepto de desarrolla el cálculo por concepto de incapacidades con corte a diciembre 31 de 2022. Como lo establece el decreto 780 de 2016 y resolución 177 de 2020.

De igual manera atendiendo lo establecido en el decreto 780 de 2016 y 4023 de 2011 y atendiendo lo establecido en la resolución 2503 de diciembre de 2020, el Fondo como entidad Adaptada en salud del régimen contributivo a través del proceso de compensación entre otros se le reconocen recursos para el reconocimiento de prestaciones económicas como son incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidades y/o paternidad.

Por lo anterior y debido a que normativamente los afiliados dependientes e independientes tiene el derecho a reconocimiento de prestaciones económicas, en este caso incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y paternidad, de igual manera para la radicación a la Eps, las entidades aportantes y los afiliados independientes por concepto de incapacidades atendiendo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, sobre la prescripción del derecho a solicitar el reembolso de las prestaciones económicas, y expresa que el plazo máximo para su solicitud ante la EPS por parte de los empleadores es de tres (3) años contados a partir de la fecha en la que se le hizo al trabajador el pago correspondiente, razón por la cual para esta vigencia se presentaron solicitudes de pago de incapacidades que fueron generadas en la vigencia 2022, estas fueron liquidadas y pagadas en oportunidad, es de aclarar que este es un insumo para el cálculo de la reserva técnica del Fondo.

5.3.72.07 *Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con el presupuesto máximo*

De acuerdo con la nota técnica como resultado del cálculo de la reserva técnica determinada por el actuario de acuerdo con el estudio del reconocimiento por

servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con el presupuesto máximo con corte a diciembre 31 de 2023. Como lo establece el decreto 780 de 2016 y resolución 177 de 2020.

5.3.73 Provisiones diversas

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|-------------|
| 5.3.73 | PROVISIONES DIVERSAS | 372.316 |
| 5.3.73.16 | Obligaciones de reembolso relacionadas con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales | 372.316 |

5.3.73.16 Obligaciones de reembolso relacionadas con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

El valor hace referencia gasto por acuerdo conciliatorio de manera extrajudicial en la superintendencia.

5.6 De actividades y/o servicios especializados

5.6.13 Administración de la seguridad social en salud

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|-------------|
| 5.6.13 | ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | 760.578.429 |
| 5.6.13.03 | Promoción y prevención-contributivo | 760.578.429 |

5.6.13.03 Promoción y prevención-contributivo

Se reconocen los pagos acumulados ejecutados por la prestación del servicio de salud en el desarrollo de los programas de promoción y prevención de los contratos de prestación de servicios de la ejecución del contrato de salud 280/2023 UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN y los cuatro prestadores de servicios de salud que prestaron su servicio hasta el 31 de mayo de 2023.

5.7 Operaciones interinstitucionales

5.7.20 Operaciones de enlace

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-----------------------|-------------|
| 5.7.20 | OPERACIONES DE ENLACE | 3.200 |
| 5.7.20.80 | Recaudos | 3.200 |

5.7.20.80 *Recaudos*

El saldo de esta cuenta corresponde a reintegros por devoluciones definitivas a la Dirección del Tesoro Nacional.

5.8 Otros gastos

5.8.02 Comisiones

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|----------------------------------|-------------|
| 5.8.02 | COMISIONES | 115.013.420 |
| 5.8.02.40 | Comisiones servicios financieros | 115.013.420 |

5.8.02.40 *Comisiones servicios financieros*

El saldo refleja con corte a 31 diciembre 2023 los costos asociados al recaudo de las cotizaciones del SGSSS a través de la planilla de la Pila Integrada de liquidación de aportes de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 156 y el artículo 177 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 de la Decreto Ley 1281 de 2002 y los artículos 2.6.4.2.1.2. y 2.6.4.2.1.5. del Decreto 780 de 2016 modificados por los artículos 1 y 4 del Decreto 1437 de 2021, o la norma que lo modifique o sustituya y Convenio de Cuenta Maestra de Recaudo Entre La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social En Salud – ADRES, BANCOLOMBIA S.A. Y FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

5.8.90 Gastos diversos

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|-------------|
| 5.8.90 | GASTOS DIVERSOS | 847.257.087 |
| 5.8.90.37 | Pérdida en la actualización de los derechos de reembolso | 847.246.889 |
| 5.8.90.90 | Otros gastos diversos | 10.198 |

5.8.90.37 *Pérdida en la actualización de los derechos de reembolso*

El saldo hace referencia al reconocimiento contable de las glosas correspondiente a recobros en aplicación a la resolución 177 del 2020 y de acuerdo a memorando sf-202304000063743 12/07/2023 por el resultado de la facturación radicada en adres de acuerdo myt fps-112022 radicado ante adres el 01 de diciembre de 2022

el cual presento resultado de auditoria notificado con radicado 20231600288491 del 3 de mayo de 2023 glosado.

5.8.90.90 *Otros gastos diversos*

Esta cuenta hace referencia a los ajustes por las aproximaciones al mil generadas de las declaraciones en impuestos presentadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales en la vigencia 2023.

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8.1 Activos contingentes

8.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

8.1.20.04 *Administrativas*

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|----------------|
| 8.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 14.049.140.584 |
| 8.1.20.04 | Administrativas | 14.049.140.584 |

El saldo a 31 de diciembre del 2023 de la cuenta contable representa el reconocimiento de la cuantía estimada teniendo en cuenta las pretensiones derivadas de los procesos judiciales Demandas y conciliaciones extrajudiciales interpuestas o radicadas por la entidad en contra de terceros, estas novedades son informadas mensualmente por el GIT Defensa Judicial mediante memorandos a partir de reportes e información descargada del Sistema Único de información litigiosa del Estado "EKOGUI".

8.1.90 Otros activos contingentes

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|----------------------------|-------------|
| 8.1.90 | OTROS ACTIVOS CONTINGENTES | 689.554.267 |
| 8.1.90.03 | Intereses de mora | 221.578.433 |
| 8.1.90.90 | Otros activos contingentes | 467.975.834 |

8.1.90.03 *Intereses de mora*

El saldo a 31 de diciembre 2023 por valor de \$ 221.578.433, representa la liquidación certificada de la deuda efectuada por el área de cartera de acuerdo con la actualización del IPC de auditorías vigencias anteriores, usuarios multifiliados con el régimen de excepción. de acuerdo con los certificados de deuda de acuerdo con el memorando GITGPSS 202303200010653 31/01/2023.

8.1.90.90 *Otros activos contingentes*

El saldo a 31 de diciembre del 2023 corresponde al registro de los afiliados morosos del Sistema de Seguridad Social en Salud a 31 de diciembre del 2023 los cuales son reportados mensualmente por la coordinación de Afiliaciones y compensación, valor que se encuentra debidamente conciliado con la oficina de cartera por valor de \$467.975.834.

8.3 Deudoras de control

8.3.61 Responsabilidades en proceso

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|------------------------------|-------------|
| 8.3.61 | RESPONSABILIDADES EN PROCESO | 58.955.000 |
| 8.3.61.01 | Internas | 58.955.000 |

8.3.61.01 *Internas*

El saldo a 31 de diciembre del 2023 por valor de \$ 58.955.000 hace referencia por siniestro y hurto y cobro de cheques de la tesorería del Fondo y caja menor División central, Sustracción de recursos de manera ilícita cuenta corriente No. 0070006381-1 informado de forma escrita por oficio del 01 de marzo 2016 a través de radi- cado No. 005842 con la denuncia instaurada por el Fondo de Pasivo Ferrocarriles Nacionales de Colombia ante la fiscalía general de la Nación. Se registró contablemente de acuerdo con el capítulo X sobre Procedimiento contable para reconocimiento y revelación de responsabilidades fiscales en su numeral 1. Esta constituye siniestro de hurto de la tesorería del Fondo de Pasivo Ferrocarriles Nacionales de Colombia hechos ocurridos en la vigencia y realizados contablemente de acuerdo con el capítulo x para el reconocimiento y revelación de responsabilidades fiscales en su numeral.

La coordinación GIT de Contabilidad en apoyo con el grupo de trabajo, viene adelantando las diferentes gestiones administrativas a realizar para depurar las cifras.

8.3.90 Otras cuentas deudoras de control

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-----------------------------------|---------------|
| 8.3.90 | OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL | 3.843.168.227 |
| 8.3.90.90 | Otras cuentas deudoras de control | 3.843.168.227 |

8.3.90.90 *Otras cuentas deudoras de control*

El saldo a 31 de diciembre del 2023 lo conforman los descuentos a los procesos de compensación de vigencias anteriores por los conceptos Alto Costo y auditorias de Fallecidos a diciembre 31 de 2023.

8.9 Deudoras por contra (cr)

8.9.05 Activos contingentes por contra (cr)

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|------------------|
| 8.9.05 | ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) | - 14.738.694.851 |
| 8.9.05.06 | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | - 14.049.140.584 |
| 8.9.05.90 | Otros activos contingentes por contra | - 689.554.267 |

Refleja la actualización del IPC de la auditorias de vigencias anteriores por concepto de multafilaidos de acuerdo con los certificados de deuda de acuerdo con el memorando GITGPSS 202303200010653 31/01/2023, así mismo refleja la contrapartida de los registros contables (CR) de los procesos judiciales que son radicados por la entidad en contra de terceros.

8.9.05.06 *Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*

El saldo a 31 de diciembre del 2023 corresponde a los registros de los nuevos procesos judiciales Civiles, Laborales y Administrativos Instaurados por la entidad en contra de terceros que pueden ocasionar compensación en dinero a favor de la entidad en tiempos futuros.

8.9.05.90 *Otros activos contingentes por el contrario*

Refleja la actualización de la base de datos de morosos del servicio de salud reportados por la Coordinación de Afiliaciones y Compensación correspondiente al cierre de la vigencia 2023.

8.9.15 Deudoras de control por contra (cr)

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---|-----------------|
| 8.9.15 | DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) | - 3.902.123.227 |
| 8.9.15.21 | Responsabilidades en proceso | - 58.955.000 |
| 8.9.15.90 | Otras cuentas deudoras de control por el contra | - 3.843.168.227 |

8.9.15.21 *Responsabilidades en proceso*

El saldo de esta cuenta corresponde a hurto de fondos de caja menor división central de cheque No. 7069252 de 16-12-2008; se evidencia en extracto de la cuenta bancaria 0012-0311-29—0100089211 y denuncia respectiva, registro establecido en el capítulo por procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales Numeral 1 Retiro de fondos, bienes o derechos de la contabilidad por la pérdida; cifra que se encuentra registrada a nombre de Nancy Stella Bautista con c.c 51869383

8.9.15.90 *Otras cuentas deudoras de control por el contra*

La variación de esta cuenta corresponde a descuentos a procesos de compensación de vigencia anteriores pendientes de restitución de recursos para luego ser cancelados.

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

9.1 Pasivos contingentes

9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|----------------|
| 9.1.20 | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 69.511.667.446 |
| 9.1.20.01 | Civiles | 9.262.498.476 |
| 9.1.20.02 | Laborales | 100.883.020 |
| 9.1.20.04 | Administrativos | 60.148.285.950 |

El saldo a 31 de diciembre del 2023 de la cuenta contable representa el reconocimiento de la cuantía estimada teniendo en cuenta las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que surgen en contra de la entidad. En el evento de que dichos procesos fallen en contra del FPS-FNC, se deberá sumar a esta cifra los intereses causados más perjuicios indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia. Esta información es informada mensualmente por el GIT Defensa Judicial conforme a recibido como novedades a partir de reportes e información descargada del Sistema Único de información litigiosa del Estado “EKOGUI”.

9.1.20.01 *Civiles*

El saldo de esta cuenta por valor de \$9.262.498.476,00 a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de los procesos civiles instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Juncial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con el registro de estos valores su calificación deber ser de “BAJA O MEDIA”, estas novedades son informadas mediante memorandos y base datos “EKOGUI” remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

9.1.20.02 *Laborales*

El saldo de esta cuenta por valor de \$100.883.020,00 a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de los procesos civiles instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Juncial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con el registro de estos valores su calificación deber ser de

“BAJA O MEDIA”, estas novedades son informadas mediante memorandos y base datos “EKOGUI” remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

9.1.20.04 *Administrativos*

El saldo de esta cuenta por valor de \$60.148.285.950,00 a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de los procesos administrativos instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Juncial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con el registro de estos valores su calificación deber ser de “BAJA O MEDIA”, estas novedades son informadas mediante memorandos y base datos “EKOGUI” remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

9.1.90 Otros pasivos contingentes

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|----------------------------|----------------|
| 9.1.90 | OTROS PASIVOS CONTINGENTES | 57.583.374.117 |
| 9.1.90.90 | Otros pasivos contingentes | 57.583.374.117 |

9.1.90.90 *Otros pasivos contingentes*

El saldo a 31 de diciembre del 2023 corresponde al registro correspondiente al proceso Arbitral de Cali que cursa en contra de la entidad suministrado por el GIT de Defensa Judicial mediante memorando GITDJ – 202301310028823

9.3 Acreedoras de control

9.3.90 Otras cuentas acreedoras de control

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|-------------------------------------|---------------|
| 9.3.90 | OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL | 1.889.320.949 |
| 9.3.90.90 | Otras cuentas acreedoras de control | 1.889.320.949 |

9.3.90.90 *Otras cuentas acreedoras de control*

El saldo a 31 de diciembre del 2023 corresponde al registro contable auditorias sobre resultados de procesos de compensación 4023 según comunicado CMP-20962-15 CMP-27407-15 CAC-20153240162781 17/11/2015CAC-20153210068253 24/09/2015.

9.9 Acreedoras por contra (db)

9.9.05 Pasivos contingentes por contra (db)

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|--|------------------|
| 9.9.05 | PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) | - 69.511.667.446 |
| 9.9.05.05 | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | - 69.511.667.446 |

9.9.05.05 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El saldo a 31 de diciembre del 2023 corresponde a los registros de los nuevos procesos judiciales Civiles, Laborales y Administrativos Instaurados por terceros en contra de la entidad que pueden ocasionar erogaciones de dinero en tiempos futuros.

9.9.15 Acreedoras de control por contra (db)

9.9.15.90 Otras cuentas acreedoras de control por el contra

| Código | Descripción | Saldo Final |
|-----------|---|------------------|
| 9.9.15 | ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) | - 59.472.695.066 |
| 9.9.15.90 | Otras cuentas acreedoras de control por el contra | - 59.472.695.066 |

El saldo a 31 de diciembre del 2023 corresponde al registro del proceso Arbitral de Cali que cursa en contra de la entidad suministrado por el GIT de Defensa Judicial.